PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALDOMERO SANÍN CANO

PRESENTACION

CAPITULO I

Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución

HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Baldomero Sanín Cano se encuentra ubicada en el municipio de Rionegro y ha sido un pilar fundamental para la educación de la comunidad desde su fundación. La institución comenzó como una escuela pequeña enfocada en la enseñanza básica primaria, desde el comienzo, fue creada con el propósito de ofrecer una educación de calidad que prepare a los jóvenes para los desafíos del futuro. Con el tiempo, ha evolucionado para incluir todos los niveles

educativos, adaptándose a las demandas cambiantes de la sociedad y del sistema educativo colombiano.

El nombre de la institución honra a Baldomero Sanín Cano, un destacado intelectual colombiano, ensayista y crítico literario, reconocido por su pensamiento crítico y su análisis profundo de la cultura y sociedad de su época. Su legado inspira a la institución a promover el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y el compromiso social en sus estudiantes, alentándolos a ser agentes de cambio en su comunidad.

La institución ha logrado importantes hitos a lo largo de su historia, como la ampliación de su infraestructura, la inclusión de programas de alfabetización digital y la implementación de un enfoque interdisciplinario en su currículo. Estos avances reflejan su compromiso con la innovación y la adaptación a las necesidades educativas contemporáneas, destacándose hoy como un referente en la formación de ciudadanos digitales, responsables y comprometidos con la sostenibilidad.

1.2 MISIÓN

La Institución educativa Baldomero Sanín Cano, forma estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI, posibilitando se conviertan en ciudadanos digitales, competentes en una lengua extranjera, como herramientas fundamentales para contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Críticos de pensamiento, promoviendo la resolución de problemas desde las competencias emocionales y el desarrollo de habilidades emprendedoras, a través de la creatividad,

la innovación, el trabajo colaborativo, la responsabilidad ética y social, comprometidos con la sostenibilidad global.

1.3 VISIÓN

Para 2028, la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano del municipio de Rionegro, será líder en la educación del siglo XXI, reconocida por su enfoque innovador, propiciando un ambiente de aprendizaje que inspire a nuestros estudiantes a desarrollar competencias digitales y habilidades en una lengua extranjera, que les permita interactuar de manera efectiva en un mundo globalizado, con principios éticos, con responsabilidad social y con capacidad de resolución de problemas a través de aportes innovadores y sostenibles.

1.4 FILOSOFÍA (identitaria)

La Institución Educativa Baldomero Sanín Cano busca la formación integral de los estudiantes, promoviendo una educación que responda a los desafíos del siglo XXI mediante el desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y en lenguas extranjeras, con un enfoque humanista y ético.

A través de la alfabetización digital, buscamos equipar a nuestros estudiantes con las herramientas necesarias para navegar en un mundo globalizado y tecnológico, proporcionándoles las habilidades que les permitan convertirse en ciudadanos digitales responsables y críticos.

La accesibilidad es un pilar fundamental de nuestra filosofía, asegurando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de permanencia en la institución y la capacidad para alcanzar sus logros académicos, sin importar sus circunstancias

socioeconómicas o personales. Creemos que cada estudiante merece la oportunidad de desarrollar todo su potencial en un entorno que fomente el éxito académico y personal, desde la educación básica hasta la educación terciaria, preparándolos para acceder a estudios superiores o integrarse de manera efectiva al mundo laboral.

La diversidad y la inclusión son valores que enriquecen nuestro entorno educativo. Valoramos y respetamos las diferencias individuales, ya sean culturales, sociales, cognitivas o físicas, y nos comprometemos a crear un espacio donde todos los estudiantes se sientan aceptados y apoyados. La institución fomenta un ambiente inclusivo en el que se respetan los derechos y necesidades de cada persona, garantizando que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o antecedentes, reciban una educación de calidad adaptada a sus características y potencialidades.

Nuestro enfoque no solo prioriza la formación académica, sino también el desarrollo de competencias sociales, éticas y emocionales, con el fin de formar ciudadanos globales responsables. En este contexto, promovemos una educación que prepara a nuestros estudiantes para la continuidad de sus estudios, incluyendo la educación terciaria, así como su participación activa en la sociedad con un fuerte compromiso hacia la justicia social, la sostenibilidad y el respeto por la diversidad.

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Pensamiento Crítico, que Fomente el análisis, la interpretación y la emisión de juicio que ayude a nuestros estudiantes a resolver problemas. Implica el uso de la lógica, el razonamiento y la creatividad para llegar a conclusiones.
- Trabajo Colaborativo, como modelo de aprendizaje interactivo, de manera que nuestros estudiantes aprendan a construir juntos, lo cual demanda conjugar esfuerzos, talentos y competencias mediante algunas acciones que les permitan lograr metas establecidas.
- Comunicación Asertiva como un intercambio de información, relaciones empáticas, para el logro de objetivos.
- Ética, para la convivencia y la vida en comunidad
- Creatividad, practicada de manera novedosa, aprendiendo a adaptar ideas anteriores a situaciones nuevas e implementando soluciones originales, buscando permanentemente respuestas a preguntas simples y complejas, de tipo social, científico y tecnológico.
- Innovación, que nos permita lograr una mejor calidad en la educación y que se ajuste a las necesidades del mundo actual para que nuestros estudiantes puedan ser agentes de cambio evidente.
- Ciudadanía Digital que permita que nuestros estudiantes tengan la capacidad de participar de manera activa, responsable y ética en la sociedad digital, utilizando las tecnologías de manera segura, crítica, constructiva, y en beneficio de todos.

- Equidad, como fundamento de la garantía de derechos constitucionales.

1.6 SIMBOLOS IDENTITARIOS

Los símbolos institucionales (lema, escudo, bandera, uniforme) se están trabajando con participación de los estudiantes de grado sexto a once, con las siguientes guías:

ANEXO 3

DISEÑO DEL ESCUDO Y LA BANDERA

Guía para los docentes de Educación Artística

- **FASE 3 Símbolos institucionales "El escudo y la bandera"**

✓ **Área:** Educación artística

✓ **Duración:** entre dos y tres horas de clase de acuerdo a los ritmos de aprendizaje de cada grupo.

✓ En la semana del 16 al 20 de septiembre

Explicación sobre el significado de los colores en una bandera.

Empleando la psicología y el simbolismo de los colores, los docentes explican a sus estudiantes qué significados pueden estar asociados con algunos colores básicos. Para ello, pueden guiarse de la siguiente imagen:



A continuación, se le pide a los estudiantes analizar el simbolismo de los colores presente en las banderas. Para ello, puede utilizar alguna estrategia didáctica como pedir a los estudiantes que realicen un esquema con los significados o que analicen estos significados en alguna bandera ya existente.

A continuación, se le pide a los estudiantes analizar el simbolismo de los colores presente en las banderas. Para ello, puede utilizar alguna estrategia didáctica como pedir a los estudiantes que realicen un esquema con los significados o que analicen estos significados en alguna bandera ya existente. Retomar los insumos de lengua castellana para la actividad.

Pasos para elaborar el escudo:

Los docentes explican los pasos para elaborar el escudo, a partir del siguiente recuadro:

Elegir la forma del escudo:

La forma es el componente central del escudo y varía según cada lugar y época.

Observa en los siguientes ejemplos, la forma extraída de cada escudo:



Elegir las divisiones para el campo:

El campo es el interior de la forma o blasón. El campo del escudo puede estar o no dividido. La cantidad de divisiones dependerá del diseño que se quiera



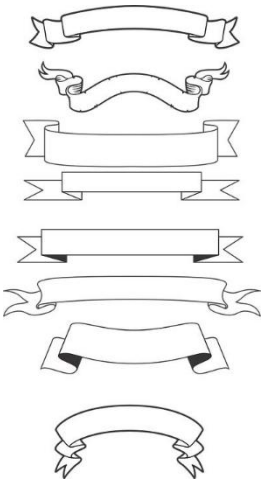
obtener.

Dibujar los adornos exteriores:

Los adornos exteriores incluyen coronas, cascos, collares, plantas, columnas, torres, personas o animales. Pueden combinarse entre ellos, tratando de no saturar demasiado el escudo. Los dibujos realizados deben ser centrados o simétricos (iguales a cada lado).



Dibujar lemas o cartelas:



Las cartelas son representaciones de papeles, que se usan para escribir en su interior. Ellas pueden contener frases cortas, valores, nombres y fechas.

Si desea, puede omitir las cartelas y escribir en el borde del escudo, como se muestra abajo:



Dibujar los símbolos de la institución en las divisiones dentro del escudo:

Tener en cuenta que los símbolos no pueden tocar los bordes, deben estar centrados y equilibrados dentro del escudo.





Pintar el escudo:

Los colores usados en el escudo deberán coincidir con los colores de la bandera de la institución. Se pueden añadir otros colores que no desentonen con la composición general del escudo.

Diseño de la bandera y el escudo:

Los docentes organizan grupos de trabajo para elaborar los diseños del escudo y la bandera en fragmentos de ¼ de cartón paja cada uno. A decisión de cada docente, este podrá crear dos grupos pequeños, **uno para el escudo** y **otro para la bandera** dejando a los demás estudiantes alguna actividad relacionada con el tema, a fin de que también puedan ser evaluados. Algunas actividades pueden ser: dibujar un escudo o bandera personal o familiar, realizar el dibujo de un escudo de fútbol, consultar y analizar el significado de una bandera y un escudo, etc. Si lo desea, también puede dejar que todo el grupo intervenga en el diseño del escudo y la bandera.

Al momento de diseñar el escudo y la bandera de la Institución, analizar en conjunto con el grupo los borradores realizados en la clase de Ciencias Sociales. Pedir al grupo analizar qué elementos hacen falta tanto en el escudo como en la bandera que bocetearon, a fin de realizar las correcciones a tiempo.

Previamente, explique a los estudiantes cuáles son los símbolos y los valores elegidos para representar el colegio. Escríbalos en el tablero o ubíquelos en algún lugar del salón para que los estudiantes los tengan presentes.

Los dibujos del escudo y la bandera deberán tener:

ESCUDO	**BANDERA**
• Forma del escudo correctamente dibujada, con compás o regla. • Divisiones, lemas u adornos exteriores, mencionados en el punto 2. • Símbolos de la institución (de ser necesario, explicarlos al grupo) • Colores representativos de la institución. • Delineado con marcador negro. • Espacio o cartela para el nombre de la institución (dejar en blanco). • Buena presentación. • El escudo debe marcarse por detrás con el grado.	• Colores representativos de la institución divididos en franjas, según el diseño. • Simbología de los colores de la institución, escritos junto a la bandera en recuadros. • Forma de la bandera ondeando. • Delineado con marcador negro. • Buena presentación.

El docente de Educación Artística recogerá los diseños

Guía de trabajo cuatro para la construcción colectiva de una nueva institución educativa.

- **FASE 4: Elementos que nos identifican "El uniforme"**
  - ✓ **Área:** Educación Artística y Cultural
  - ✓ **Duración:** dos horas de clase
  - ✓ En la semana del 16 al 20 de septiembre
  - ✓ **OBJETIVO:** - Analizar la relación entre el uniforme escolar y la identidad escolar, incluyendo la igualdad, la inclusión y la pertenencia.

- Diseñar un uniforme escolar para la nueva institución educativa.
- Explicar el significado y propósito detrás del diseño y los colores del uniforme escolar.
  - ✓ **Actividades**

ACTIVIDAD INICIAL

Luego del saludo realice una breve lluvia de ideas acerca de la importancia del uniforme escolar, escuche a los estudiantes, invítelos a expresar sus opiniones al respecto. Comente la siguiente pregunta ¿Si pudieras cambiar algo al uniforme escolar ¿Qué cambiarías? Puede cerrar la lluvia de ideas con la siguiente reflexión: El uniforme escolar es un símbolo de unidad y compromiso con la educación y un elemento fundamental en la vida educativa, ya que promueve la igualdad, la inclusión y la pertenencia entre los estudiantes. Al vestir el mismo uniforme, los alumnos dejan de lado las diferencias socioeconómicas y se enfocan en su crecimiento académico y

personal. Además, el uniforme escolar fomenta la disciplina, el respeto por la institución y la identificación con los valores y principios de la escuela. Asimismo, facilita la creación de un ambiente de aprendizaje profesional y respetuoso, donde los estudiantes pueden concentrarse en su educación sin distracciones.

ACTIVIDAD DE PROFUNDIZACIÓN

Por medio de una ficha los estudiantes deben diseñar un uniforme unisex (por decreto municipal en Rionegro se abolió el uniforme de gala y educación física, para hacer los uniformes más inclusivos, versátiles, de fácil acceso económico y cómodos). En la ficha se les pide diseñar 3 prendes para el uniforme que cumplan con las siguientes características: ser unisex, usar colores versátiles, que sean de fácil lavado y que permitan la comodidad en las diferentes actividades académicas de la vida escolar (hacer deporte, asistir a salidas pedagógicas y encuentros académicos en los que se represente la institución, sentarse en el suelo, estar cómodo en la silla, pintar, entre otras). Tener en cuenta incluir símbolos institucionales cómo el logo o el nombre (Cómo aún no se han definido estos indique en su boceto conde irían sin dibujarlos a detalle). Para hacer las prendas más versátiles incluya elementos como bolsillos, cierres, botones, tipo de cuello y demás elementos que considere necesarios.

ACTIVIDAD DE CIERRE

Realice una pequeña exposición en el aula con todas las fichas de los estudiantes. Seleccionen entre todos el uniforme que les gustaría para la nueva institución educativa, teniendo en cuenta que cumpla con los criterios descritos para el diseño.

FICHA DE TRABAJO

Nombre del estudiante_____

grupo:_____

Diseño de uniforme para la nueva institución educativa

Por favor diseñe 3 prendas: camiseta, chaqueta o buzo y sudadera.

1.7 Lema

1.7.1 Escudo

1.7.2 Bandera

1.7.3 Himno

A la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano

Por: Francisco Gómez Silva

Coro

Institución que honras el nombre

De quien la pluma lo hizo inmortal

Esa estirpe, al emérito hombre

Su grandeza lo hizo universal

I

Pues, de Baldomero, la institución ha heredado

Epónimo nombre que con honor ha llevado

Y que toque la banda y con ella el clarín

Para cantarle este himno, al maestro Sanín

II

Y lleva escrito el alumno en su mente

Como esencia de un gran ideal,

Que el instituto, es peldaño a la gloria

Y es el templo de la libertad

III

Allí el maestro, al alumno le inculca

Que a su patria, la debe amar

Es por eso que Dios, a esta escuela

Con su gracia la suele amparar

IV

Donde vayas alumno del alma

No debéis a la institución olvidar

Y si agreste se muestra el camino

La constancia te lleva a triunfar

1.7.4 Uniforme

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

La institución educativa se encuentra ubicada en el corazón de la ciudad Rionegro, Santiago de Arma .en inmediaciones de los sectores Alto del Medio y Quebrada arriba, razón por la cual, la mayoría de la población estudiantil que atiende pertenecen a los siguientes barrios urbanos y rurales aledaños al colegio: Alto del medio, casas del mar, quebrada arriba, la inmaculada, bosques del norte, mirador de san Nicolás, urbanización Guillermo Gaviria, José maría córdoba, las playas, tres esquinas, veleros, alto bonito, arrayanes, belchite, jardines de cimarronas, horizontes, senderos de cimarronas, el águila, los sauces, el hoyo, los lagos, centro parque. De la zona rural encontramos: Fontibón, abreo, las cuchillas, el carmín, alto de la mosca, la laja, mampuesto garrido, san Luis, rio abajo, belén, encontrando el mayor porcentaje de residencia de la comunidad educativa en: quebrada arriba, alto del medio, alto bonito, la inmaculada, bosques del norte, casas del mar y de la vereda abreo.

Con el objetivo de conocer mejor el contexto en el que nos encontramos inmersos, se solicitó la participación voluntaria en una encuesta de carácter socioeconómico en la que se puede evidenciar lo siguiente:

A partir de los resultados obtenidos de una muestra representativa de 725 familias, se puede hacer un análisis profundo del perfil socioeconómico de la comunidad educativa.

Estructura Demográfica

- Género: El 98.5 % de quienes respondieron la encuesta se identifican con el género femenino, lo que sugiere que las madres o tutoras tienen un papel predominante en la vida escolar de los estudiantes.
- Orientación sexual: Más del 90 % de los encuestados se identifican como heterosexuales.
- Nacionalidad: El 88.9 % de la población es de origen colombiano, mientras que el 11 % es venezolana, lo que evidencia una significativa integración de población migrante. Una familia es de origen costarricense.
- Etnicidad: Más del 80 % de los encuestados se identifican como mestizos, mientras que el resto se considera indígena o afrodescendiente.
- Discapacidad: El 97.2 % no presenta discapacidades físicas o mentales.
- Estructura familiar:
  - El 49.8 % son familias nucleares (padres e hijos).
  - El 21.7 % son familias extensas.
  - El 18.9 % son monoparentales.
  - El 7 % son familias reconstituidas.

Condiciones Socioeconómicas

- Estrato socioeconómico:
  - 51.7 % de la población pertenece al estrato 2.
  - 24.3 % pertenece al estrato 3.
  - 18.9 % al estrato 1, lo que refleja una población mayormente de clase baja y media baja.
- Nivel educativo:

- El 45.7 % de los acudientes tiene el bachillerato completo.
- Un 16.6 % ha alcanzado un nivel técnico.
- Un 15 % no ha completado el bachillerato.

- Situación laboral:
  - El 71.7 % de la población es económicamente dependiente, mientras que el resto son independientes.
  - Los trabajos más comunes se encuentran en el sector servicios (43.3 %), trabajos manuales (31.3 %), el sector público (9.8 %) y un 11 % corresponde a pensionados.

Condiciones de Vivienda

- Tipo de vivienda:
  - El 49 % de las familias vive en casas.
  - El 47 % vive en apartamentos.
  - Un pequeño porcentaje vive en fincas.

- Tenencia de la vivienda:
  - El 61 % son inquilinos.
  - El 22.3 % son propietarios de su vivienda.
  - Un 7 % son ocupantes.

Acceso a Servicios Públicos y Tecnología

- Zona de residencia: El 80.3 % vive en zonas urbanas, mientras que el resto reside en zonas rurales.

- Servicios públicos:
  - El 97.7 % cuenta con electricidad.
  - El 93.7 % tiene acceso a acueducto.
  - El 75.4 % dispone de alcantarillado.
  - El 64.7 % tiene red de gas.
  - El 59.4 % cuenta con conexión a wifi.
- Acceso a tecnología:
  - El 99.2 % de las familias tiene acceso a un celular.
  - El 28.6 % posee un computador.
  - El 84 % tiene televisor.
  - Un 7.3 % tiene tablet.
  - Un 8.1 % cuenta con consola de videojuegos.

Implicaciones para la Comunidad Educativa

Este perfil muestra una comunidad mayoritariamente de clase baja y media baja, con una fuerte dependencia del trabajo en el sector servicios y trabajos de manufactura. La predominancia de inquilinos y el acceso limitado a herramientas tecnológicas y dispositivos de conexión a red de internet, puede tener implicaciones en términos de acceso a herramientas y contenidos educativos. A pesar de estas limitaciones, el alto acceso a teléfonos celulares y televisores sugiere una conectividad general para la comunicación con las familias y cercanos.

El hecho de que la mayoría de las familias sean dependientes económicamente y vivan en viviendas alquiladas puede reflejar una mayor vulnerabilidad económica, lo que requiere apoyos diferenciados tanto en lo educativo como en lo social.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Formar estudiantes para los desafíos del siglo XXI, como la sostenibilidad, la tecnología y la globalización, incorporando la creatividad y la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar habilidades como el trabajo colaborativo, la comunicación efectiva, el liderazgo y la empatía.
- Desarrollar habilidades y competencias digitales y en una segunda lengua en los estudiantes de la institución.
- Incentivar en los estudiantes el ser ciudadanos responsables, éticos, comprometidos con la sociedad.

CAPITULO IV

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO (STEAM +H)

En un mundo en constante transformación tecnológica y social, la educación debe adaptarse para preparar a los estudiantes no solo en las disciplinas tradicionales, sino también para afrontar los desafíos del siglo XXI. El enfoque STEAM + H (Science, Technology, Engineering, Arts, Mathematics + Humanities) surge como una respuesta innovadora a estas demandas, integrando la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las humanidades en un modelo pedagógico interdisciplinario. Este enfoque busca desarrollar en los estudiantes no solo competencias técnicas y científicas, sino también capacidades críticas, creativas, éticas y sociales, permitiendo un aprendizaje integral que aborde tanto los aspectos técnicos como los humanísticos de la realidad.

Al incorporar las humanidades en el esquema STEAM, se fomenta una educación más completa, que valora no solo el conocimiento instrumental sino también el pensamiento crítico, la sensibilidad ética y la comprensión del contexto social y cultural en el que se aplican las soluciones tecnológicas y científicas. De este modo, los estudiantes no solo serán competentes para enfrentar problemas complejos, sino que estarán mejor preparados para entender y transformar el mundo de manera responsable.

Así mismo, La implementación del enfoque STEAM + H en la institución educativa, responde a la necesidad de formar estudiantes integrales, capaces de abordar los retos contemporáneos desde una perspectiva amplia que combine la tecnología con la creatividad, y la ciencia con la ética. En un contexto globalizado y digitalizado, las

habilidades técnicas ya no son suficientes; es necesario cultivar también competencias como el pensamiento crítico, la resolución de problemas desde múltiples perspectivas, la empatía y la conciencia social.

El STEAM + H ofrece un marco pedagógico que promueve la interdisciplinariedad, conectando áreas del conocimiento que tradicionalmente se enseñan por separado. Al integrar las artes y las humanidades en la enseñanza de la ciencia y la tecnología, se busca fomentar la creatividad y la innovación en la resolución de problemas, al tiempo que se desarrollan habilidades como la comunicación, la colaboración y la reflexión ética. Según estudios recientes, el aprendizaje interdisciplinario contribuye al desarrollo de una mentalidad crítica y creativa, habilidades esenciales en un entorno en el que la tecnología y la ciencia están profundamente entrelazadas con aspectos sociales y humanos.

Además, este enfoque es particularmente relevante en la formación de estudiantes que sean no solo consumidores de tecnología, sino también creadores conscientes de su impacto en la sociedad. La incorporación de las humanidades en este enfoque permite a los estudiantes reflexionar sobre el propósito y las implicaciones de las innovaciones tecnológicas, así como desarrollar una comprensión más profunda del contexto cultural, histórico y social en el que estas se producen.

En resumen, el enfoque STEAM + H no solo fomenta el desarrollo de competencias tecnológicas y científicas, sino que promueve una formación integral que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo desde una perspectiva ética, crítica y creativa. Implementarlo en la institución educativa es una oportunidad para preparar a los estudiantes como líderes innovadores y comprometidos con el bienestar de su entorno y la sociedad

El enfoque STEAM + H es una variante del enfoque STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts, and Mathematics) que incorpora la letra "H" de Humanities (Humanidades). Esta adición busca integrar un aspecto humanístico en la educación, reconociendo la importancia del pensamiento crítico, la ética y la comprensión de los aspectos sociales y culturales en el aprendizaje científico y tecnológico.

4.1.1. Integración disciplinaria de STEAM

El enfoque STEAM surge como una evolución de STEM al integrar las artes como una forma de fomentar la creatividad, el pensamiento crítico y la innovación. Yakman (2008) argumenta que STEAM proporciona una educación más equilibrada al integrar la estética, el diseño y la creatividad en las disciplinas tradicionalmente científicas. Esto rompe con el aprendizaje aislado de materias y promueve una enseñanza interdisciplinaria y contextualizada que permite a los estudiantes resolver problemas complejos.

4.1.2. Añadir Humanidades al STEAM: STEAM + H

La inclusión de las Humanidades en este enfoque fortalece la formación integral del estudiante, no solo como un ser capaz de resolver problemas técnicos, sino también como un ciudadano con conciencia crítica y sensibilidad cultural. La Unesco (2015) destaca la importancia de una educación que combine las ciencias y las humanidades para lograr un aprendizaje profundo y significativo, que fomente tanto la comprensión técnica como la capacidad de reflexionar sobre los impactos sociales y éticos de la tecnología y la ciencia.

El enfoque STEAM + H responde a la necesidad de que los estudiantes comprendan no solo el "cómo" de la ciencia y la tecnología, sino también el "por qué" y "para quién". Según Nussbaum (2010), el estudio de las humanidades fomenta habilidades esenciales como la empatía, la ética y la conciencia global, que son fundamentales en una sociedad cada vez más interconectada y tecnológica.

4.1.3. El rol de la creatividad en STEAM + H

La creatividad es un eje transversal en este enfoque. Según Robinson (2011), la educación debe cultivar la creatividad como una competencia necesaria para resolver problemas complejos en un mundo en constante cambio. La inclusión de las humanidades permite a los estudiantes pensar en soluciones que no solo son técnicas, sino también sociales y éticamente responsables.

4.1.4. Desarrollo de habilidades del siglo XXI

STEAM + H promueve el desarrollo de habilidades del siglo XXI como la colaboración, la comunicación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la alfabetización digital, todas fundamentales para enfrentar los desafíos globales. Fadel et al. (2015) afirman que este enfoque educativo ayuda a los estudiantes a navegar y adaptarse a entornos cambiantes, a la vez que fomenta una mayor comprensión de los dilemas éticos y culturales que surgen de la tecnología.

4.1.5. Aplicación en el contexto educativo

Implementar un enfoque STEAM + H en la institución educativa implica la creación de experiencias de aprendizaje interdisciplinarias que permitan a los estudiantes aplicar conceptos científicos y tecnológicos en contextos reales, al tiempo que reflexionan

sobre el impacto de sus acciones en la sociedad. Esto puede lograrse a través de proyectos colaborativos, en los que los estudiantes trabajen en equipos multidisciplinarios para resolver problemas que integren ciencias, tecnología, ingeniería, arte y humanidades.

Referencias

Yakman, G. (2008). STEAM Education: An overview of creating a model of integrative education. In PATT-19 Conference: Research on Technology Education.

Unesco. (2015). Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial?

Nussbaum, M. (2010). Not for Profit: Why Democracy Needs the Humanities. Princeton University Press.

4.2. MODELO PEDAGÓGICO

PEDAGOGÍA CRÍTICA

La creación de una nueva institución educativa en el municipio de Rionegro, Antioquia, ofrece una oportunidad única para desarrollar un modelo pedagógico que responda a las necesidades sociales, culturales y económicas de la comunidad.

Inspirado en la Pedagogía Crítica, este modelo educativo busca formar estudiantes conscientes, reflexivos y comprometidos con la transformación social de su entorno. Se fundamenta en la idea de que la educación no debe limitarse a la mera transmisión de conocimientos, sino que debe ser un proceso de emancipación y empoderamiento.

En este orden de ideas el *Modelo Pedagógico Crítico Social,* surge como una alternativa a las corrientes pedagógicas tradicionales que, en muchos casos, perpetúan la transmisión de conocimientos de manera acrítica y unilateral. Este enfoque tiene como objetivo formar sujetos críticos y reflexivos que puedan interpretar su realidad social y transformarla activamente; para lograr esto, el modelo se sustenta en varios principios, entre ellos la construcción del conocimiento a partir del diálogo y la reflexión crítica, siguiendo el marco de la pedagogía crítica, que ha sido estudiado por teóricos como Humberto Maturana y Jorge Larrosa, se plantea lo siguiente:

Humberto Maturana: El conocimiento como construcción social y biológica

Maturana, desde su enfoque biológico-cultural, plantea que el conocimiento no es una simple adquisición de información, sino que está intrínsecamente ligado a la manera en que interactuamos con el mundo. Según Maturana (1997), los seres humanos vivimos en “redes de conversaciones”, y a través de ellas se construye la realidad. Esto implica que la educación debe ser un espacio para el diálogo genuino, donde los estudiantes participen activamente en la construcción de su propio conocimiento. En este sentido, el *Modelo Pedagógico Crítico Social* promueve un aprendizaje significativo, que surge de la interacción entre el sujeto y su entorno social, favoreciendo una comprensión crítica del mundo.

Este enfoque también critica el concepto de educación como un proceso de mera transmisión de información de un profesor a un estudiante pasivo. En lugar de eso, Maturana defiende la idea de que el aprendizaje es un proceso participativo, en el cual tanto el docente como el estudiante son co-creadores de conocimiento. Al fomentar un ambiente de diálogo y reflexión crítica, se pretende desarrollar individuos capaces de

cuestionar las estructuras sociales y culturales que los rodean, favoreciendo la transformación social.

Jorge Larrosa: La importancia de la experiencia educativa.

Por su parte, Jorge Larrosa ofrece una visión crítica de la educación basada en la experiencia. Para Larrosa (2006), la educación no puede reducirse a la mera acumulación de conocimientos técnicos y habilidades prácticas, sino que debe centrarse en la experiencia vivida del sujeto. Desde esta perspectiva, el *Modelo Pedagógico Crítico Social*, no solo busca formar individuos competentes en términos técnicos, sino que se preocupa por su formación como seres humanos integrales, capaces de reflexionar sobre su propia experiencia y su relación con el mundo.

Larrosa critica lo que denomina la “educación instrumentalizada”, que prioriza la utilidad de los conocimientos por encima de su relevancia para la formación del sujeto. En contraste, propone que la educación debe estar orientada hacia la formación de una conciencia crítica que permita a los individuos comprender las relaciones de poder que subyacen a sus experiencias cotidianas. El *Modelo Pedagógico Crítico Social*, entonces, valora la capacidad de los estudiantes para interpretar y transformar sus propias realidades, no solo en términos de conocimiento técnico, sino también en términos de la construcción de sentido y significado a través de la experiencia.

El *Modelo Pedagógico Crítico Social*, inspirado en los aportes de Humberto Maturana y Jorge Larrosa, ofrece una alternativa transformadora a los enfoques educativos tradicionales. Este modelo propone un aprendizaje basado en la

construcción conjunta del conocimiento y la reflexión crítica de las experiencias vividas. Maturana, desde su perspectiva biológico-cultural, resalta la importancia del diálogo y la co-creación del saber, mientras que Larrosa subraya el valor de la experiencia como eje central del proceso educativo. Ambos coinciden en que la educación debe ser un espacio de formación para sujetos críticos, capaces de interpretar y transformar su realidad social. Esto convierte al Modelo Pedagógico Crítico Social en una herramienta poderosa para el cambio.

La *Pedagogía Crítica*, como referente de este modelo, sostiene que la educación no debe limitarse a la transmisión de conocimientos o habilidades, sino que debe empoderar a los estudiantes para que se conviertan en agentes de transformación en sus comunidades. En consonancia con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y en particular con el Objetivo 4, este enfoque busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos

El ODS 4 establece que la educación debe ser un derecho accesible para todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia o situación geográfica. Este principio encaja perfectamente con los valores de la pedagogía crítica, que aboga por una educación que cuestione y combata las desigualdades estructurales en la sociedad. Así, el modelo pedagógico que proponemos no solo busca formar estudiantes competentes en términos académicos, sino también ciudadanos críticos capaces de identificar y cuestionar las injusticias sociales que perpetúan las desigualdades, tanto en el ámbito educativo como en la vida cotidiana.

Así mismo, destaca la necesidad de una educación que promueva el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, y una cultura de paz, esto no

puede lograrse a través de enfoques tradicionales que se centran únicamente en la memorización de datos y la evaluación mediante exámenes estandarizados. En cambio, requiere un enfoque transformador como el que promueve la *Pedagogía Crítica*, en la que los estudiantes son alentados a reflexionar sobre las estructuras de poder, las dinámicas sociales y los problemas globales que afectan a sus vidas y a sus comunidades.

De este modo, se basa en la *educación como un proceso de emancipación*, donde los estudiantes no solo aprenden hechos, sino que desarrollan la capacidad de pensar críticamente, resolver problemas de manera creativa y participar activamente en la construcción de un mundo más justo y sostenible.

Por lo tanto, este modelo pedagógico responde a las metas establecidas por el ODS 4, al buscar la calidad educativa no solo desde la excelencia académica, sino desde la formación integral de sujetos capaces de comprender su rol en la sociedad. Además, se centra en la *equidad*, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una educación que no solo les proporcione herramientas técnicas y científicas, sino que también les capacite para enfrentar los desafíos socioeconómicos y ambientales que definen el contexto actual. La educación, en este sentido, se convierte en una herramienta para la justicia social y la participación ciudadana, tal como lo propone la Pedagogía Crítica y lo exige el Objetivo 4 de la Agenda 2030.

Con lo ante puesto se reconoce que, este modelo pedagógico propuesto para una nueva institución ubicada en el corazón de Rionegro, busca ir más allá de la simple *transmisión de conocimientos*: pretende *emancipar y empoderar* a los estudiantes, proporcionándoles las herramientas necesarias para que puedan comprender, analizar

y transformar su entorno, en consonancia con la visión de la *educación inclusiva y de calidad* que promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Principios fundantes

Dado lo anterior se proponen los principios fundamentales del Modelo Pedagógico Crítico que se enuncian a continuación:

- *Educación como Praxis Transformadora:* El modelo pedagógico crítico que proponemos se fundamenta en la idea de que la educación debe ser una praxis que combine la reflexión y la acción (Freire, 1970). En este sentido, los estudiantes no son receptores pasivos de información, sino sujetos activos que cuestionan y reflexionan sobre su realidad local y global. La institución educativa debe actuar como un espacio para la creación colectiva de conocimiento, donde se fomente el diálogo, el debate y la crítica a las estructuras sociales, culturales y políticas que perpetúan la desigualdad.
- *Contextualización Local: Cultura y Realidad Social:* Dada la ubicación de la nueva institución en Rionegro, el modelo debe reconocer y adaptarse a las particularidades del contexto local. Esto implica un enfoque pedagógico que valore la cultura antioqueña, sus tradiciones, y las realidades sociales de la región, como los desafíos económicos y el acceso limitado a recursos. Además, debe promover una educación inclusiva, que abarque a todos los grupos sociales y busque disminuir la desigualdad en el acceso al conocimiento. El currículo incluirá contenidos relacionados con la historia y cultura local, permitiendo que los estudiantes comprendan mejor su entorno y el papel que pueden desempeñar en su transformación.

- *Aprendizaje Dialógico:* Siguiendo las ideas de Humberto Maturana y Paulo Freire, el aprendizaje se construye a través de la interacción social. Los docentes no deben ser considerados como figuras de autoridad que imponen conocimientos, sino como facilitadores que promuevan el diálogo y la reflexión crítica (Freire, 1970). En este sentido, el aula se convierte en un espacio de construcción conjunta de saberes, donde tanto el profesor como el estudiante aprenden y enseñan mutuamente. Los métodos pedagógicos serán participativos, centrados en el trabajo colaborativo y en proyectos que promuevan el análisis crítico de problemas reales.
- *Formación de Sujetos Críticos y Autónomos:* El objetivo final del modelo pedagógico es la formación de estudiantes capaces de actuar críticamente sobre su realidad y transformar su entorno. La pedagogía crítica promueve el desarrollo de habilidades que permitan a los estudiantes identificar y cuestionar las estructuras de poder que perpetúan las desigualdades en la sociedad. A través de la reflexión crítica y el compromiso ético, los estudiantes no solo adquirirán competencias académicas, sino también una conciencia social que los impulse a actuar como agentes de cambio en Rionegro y más allá.

Enfoque de Aprendizaje

De este modo el Enfoque *en el Aprendizaje* basado en las ideas de Humberto Maturana, Jorge Larrosa y Paulo Freire, se potencia aún más cuando se integra con el *Enfoque STEAM+H* (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes, Matemáticas y Humanidades). Este enfoque interdisciplinario no solo enfatiza la adquisición de

conocimientos en áreas clave para el desarrollo contemporáneo, sino que, al combinarlo con la pedagogía crítica y dialógica, transforma el aula en un espacio donde se construyen saberes de manera conjunta, a través del diálogo y la interacción social.

En este sentido, el aprendizaje en un entorno *STEAM+H* no es un proceso de transferencia de conocimientos de un docente a estudiantes pasivos, sino una experiencia colaborativa y activa, donde los estudiantes participan en proyectos que requieren el uso de diversas disciplinas para resolver problemas reales y complejos (Quigley et al, 2020). Como sostienen Freire (1970) y Maturana (1997), el conocimiento se construye en la interacción, y los docentes deben actuar como **facilitadores** que promuevan el diálogo y la reflexión crítica.

En este orden de ideas, en un entorno STEAM+H, esta colaboración es clave, ya que los proyectos demandan una constante **co-construcción de saberes** entre los estudiantes y el docente, quienes juntos exploran soluciones innovadoras.

El enfoque STEAM+H también refuerza el ideal de Freire de que el aula debe ser un espacio de *liberación y autonomía* (Freire, 1970). A través del trabajo en proyectos interdisciplinarios, los estudiantes no solo adquieren conocimientos técnicos, sino que también desarrollan habilidades de *pensamiento crítico, creatividad, resolución de problemas, colaboración* y pensamiento computacional, todo dentro de un contexto real y contextualizado que fomenta la reflexión sobre cómo el conocimiento puede aplicarse para transformar su entorno. Así, un proyecto que combine ciencias, tecnología y artes puede llevar a los estudiantes a analizar problemas locales de sostenibilidad o justicia social, favoreciendo tanto el aprendizaje técnico como la conciencia crítica.

Desde el *Enfoque STEAM+H*, el aprendizaje dialógico y participativo permite a los estudiantes explorar el *impacto social, ético y humano de la tecnología y la ciencia*,

promoviendo una visión más amplia y humanística del conocimiento. De esta forma, el aula se convierte en un espacio donde se genera una *cultura de innovación y responsabilidad social*, mientras los estudiantes y docentes colaboran para construir y aplicar el conocimiento de manera crítica y creativa (Bevan et al, 2019).

Partiendo de lo anteriormente expuesto se proponen algunas estrategias pedagógicas que evidencian no sólo el ejercicio docente, sino; también la impronta de una institución educativa constituida desde el *Modelo Pedagógico Critico Social*.

Estrategias Pedagógicas

- *Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP*): Los estudiantes trabajarán en proyectos que aborden problemas locales, como el medio ambiente, la economía solidaria y la participación ciudadana. Estos proyectos permitirán aplicar los conocimientos adquiridos de manera práctica, promoviendo la conexión entre el aula y la comunidad.
- *Metodologías Participativas y Democráticas*: El aula funcionará como un espacio democrático donde las voces de todos los estudiantes serán valoradas. Se utilizarán métodos como el trabajo en grupos, asambleas, debates y la toma de decisiones conjunta para fomentar la participación activa.
- *Enfoque Interdisciplinario*: Los contenidos curriculares no se tratarán como compartimentos aislados, sino que se buscará la integración de diversas disciplinas para abordar problemas complejos de manera integral. Esto permitirá a los estudiantes desarrollar una comprensión más holística y transversal del mundo.

- *Evaluación Continua, Formativa y Auténtica*: La evaluación no será un fin en sí misma, sino un proceso continuo que permita a los estudiantes reflexionar sobre su propio aprendizaje. Se valorará el progreso y el esfuerzo, y se utilizarán métodos de autoevaluación y coevaluación para fomentar la autocrítica y la colaboración.

En conclusión, el *Modelo Pedagógico Crítico,* en el contexto de una institución educativa en Rionegro, Antioquia, está diseñado para formar estudiantes capaces de reflexionar críticamente sobre su entorno y de actuar como agentes de cambio. Basado en la participación, el diálogo, el pensamiento computacional y el compromiso social, desde un enfoque educativo ofrece una alternativa al sistema tradicional, fomentando una educación inclusiva y contextualizada; que responda a las necesidades de la comunidad local y prepare a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo moderno.

Referencias

Bevan, B., Gutwill, J., Petrich, M., & Wilkinson, K. (2019). Learning through STEM-rich tinkering: Findings from a jointly negotiated research project taken up in practice. *Cognition and Instruction*, 37(3), 258-274.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Quigley, C. F., Herro, D., & Jamil, F. M. (2020). Moving toward transdisciplinary instruction: A longitudinal examination of STEAM teaching practices. *International Journal of Science and Mathematics Education,* 18(1), 1-21.

Larrosa, J. (2006). Experiencia y educación. *Revista de Educación*, 341, 153-170.

Martinell, A. (coord.). Madrid: REDS, 2020. Cultura y desarrollo sostenible: aportaciones al debate sobre la dimensión cultural de la Agenda 2030. [Consulta 25-06-2021]. https://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2020/04/REDSCultura-y-desarrollo-sostenible-2020.pdf

Maturana, H. (1997). La realidad: ¿objetiva o construida? *Ediciones Dolmen*

CAPÍTULO V

PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios se construirá con todos los docentes. Este sería un ejemplo del plan de acuerdo al desarrollo del pensamiento computacional

<table>
<tr><td rowspan="2">LOGO</td><td colspan="3">Ministerio de Educación Nacional - Secretaría de Educación de Rionegro
INSTITUCION EDUCATIVA BALDOMERO SANÍN CANO
Código DANE: xx</td><td colspan="2">Fecha de Aprobación: xx</td></tr>
<tr><td colspan="3">PLAN DE ÁREA: MATEMÁTICAS
NIVELES: BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA</td><td>Código: xx</td><td>Versión: 1</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">GRADO SEXTO</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>EJE GENERADOR Y ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS</td><td colspan="2">DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA)</td><td>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE</td><td>ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ORIENTADAS AL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL</td><td>SUBHABILIDADES DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL</td><td>ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN CON ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1- Pensamiento Numérico y Sistemas Numéricos.
- Justifico procedimientos aritméticos utilizando las relaciones y propiedades de las operaciones.
- Formulo y resuelvo problemas en situaciones aditivas y multiplicativas, en diferentes contextos y dominios numéricos.
- Resuelvo y formulo problemas utilizando propiedades básicas</td><td colspan="2">DBA RELACIONADOS CON EL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL</td><td rowspan="3">• Introducir condicionales simples utilizando el lenguaje cotidiano de los estudiantes, como "si es mayor que" o "si es igual a". Por ejemplo, cuando comparan dos números, pueden decidir sumar o restar dependiendo de una condición establecida previamente.</td><td rowspan="3">1. Descomposición: Habilidad para desglosar problemas complejos en partes más manejables permite abordar los problemas de manera más eficiente.</td><td rowspan="3">CONCEPTOS ASOCIADOS:
• Diagramas de flujo
• Seudocódigo
• Condicionales
• Variables
• Estructuras de control

HABILIDADES:
Interpretar y diseñar algoritmos
• Reconoce el concepto de condicionales para definir las decisiones que se toman durante la</td></tr>
<tr><td>• Reconoce y establece diferentes relaciones (orden y equivalencia) entre elementos de diversos dominios numéricos y los utiliza para argumentar procedimientos sencillos. (DBA-3)</td><td>- Determina criterios de comparación para establecer relaciones de orden entre dos o más números.
- Representa en la recta numérica la posición de un número utilizando diferentes estrategias.
- Describe procedimientos para resolver ecuaciones lineales.</td></tr>
<tr><td>• Propone y desarrolla estrategias de</td><td>- Decide acerca de las estrategias para determinar qué tan pertinente es la estimación</td></tr>
</table>

de la teoría de números, como las de la igualdad, las de las distintas formas de la desigualdad y las de la adición, sustracción, multiplicación, división y potenciación. - Resuelvo y formulo problemas cuya solución requiere de la potenciación o radicación. - Utilizo números racionales, en sus distintas expresiones (fracciones, razones, decimales o porcentajes) para resolver problemas en contextos de medida. - Justifico la elección de métodos e instrumentos de cálculo en la resolución de problemas. - Justifico la pertinencia de un cálculo exacto o aproximado en la solución de un problema y lo razonable o no de las respuestas obtenidas. - Justifico la extensión de la representación polinomial decimal usual de los números naturales a la representación decimal usual de los números racionales, utilizando las propiedades del sistema de numeración decimal. **2- Pensamiento espacial y sistemas geométricos.** - Represento objetos tridimensionales desde diferentes posiciones y vistas. - Identifico y describo figuras y cuerpos generados por cortes rectos y transversales de objetos tridimensionales. - Clasifico polígonos en relación	estimación, medición y cálculo de diferentes cantidades (ángulos, longitudes, áreas, volúmenes, etc.) para resolver problemas. (DBA-5)	y analiza las causas de error en procesos de medición y estimación. - Estima el resultado de una medición sin realizarla, de acuerdo con un referente previo y aplica el proceso de estimación elegido y valora el resultado de acuerdo con los datos y contexto de un problema. - Estima la medida de longitudes, áreas, volúmenes, masas, pesos y ángulos en presencia o no de los objetos y decide sobre la conveniencia de los instrumentos a utilizar, según las necesidades de la situación.	• Utilizar diagramas de flujo simples o secuencias de pasos para que los estudiantes visualicen cómo resolver problemas matemáticos, incluyendo condicionales (si es mayor que, igual a, etc.) y repeticiones (bucles). • Enseñar a los estudiantes a seguir un conjunto de instrucciones (algoritmo) y a observar cómo el resultado final cambia según las decisiones tomadas en diferentes momentos del proceso (condicionales). • Introducir a los estudiantes la idea de que hay diferentes formas de resolver un problema matemático, y que algunos métodos (como sumar o restar) pueden aplicarse a otros problemas similares. • Enseñar a los estudiantes a anticipar los resultados de operaciones matemáticas,	**2. Reconocimiento de patrones:** Capacidad para identificar similitudes y diferencias que ayudan a resolver problemas, permite mejorar la capacidad para transferir soluciones de un contexto a otro. **3. Abstracción**: Habilidad para focalizarse en los detalles importantes y eliminar información innecesaria. **4. Pensamiento algorítmico:** Capacidad para crear pasos o instrucciones claras para resolver problemas mejora la capacidad para diseñar, seguir y mejorar algoritmos. **5. Depuración:** Habilidad para identificar y corregir errores en problemas matemáticos	ejecución de los algoritmos • Usa diagramas para representar algoritmos que incluyen condicionales y bucles • Explica el flujo de los algoritmos y cómo cambian las salidas a partir de las decisiones que se toman **Programar, depurar y utilizar datos** • Comprende que diferentes lenguajes de programación permiten resolver diferentes problemas, y que estas soluciones pueden ser generalizadas a problemas similares • Anticipa los resultados de un programa simples hechos por otros • Detecta y corrige errores en programas simples hechos por otros • Comprende que diferentes lenguajes de programación permiten resolver diferentes problemas, y que estas soluciones pueden ser generalizadas a problemas similares • Anticipa los resultados de un programa simples hechos por otros • Detecta y corrige errores en programas simples hechos por otros • Reconoce y utiliza el concepto de variable para definir el espacio en memoria donde se guardan datos dentro de un programa • Crea variables que representan diferentes tipos de datos y hace operaciones sobre sus valores • Utiliza condicionales para comparar una variable con un valor **PRÁCTICAS DE ARTICULACIÓN SUGERIDAS** **PRÁCTICA 1: Resolver problemas a través de la computación**
	• Reconoce el plano cartesiano como un sistema bidimensional que permite ubicar puntos como sistema de referencia gráfico o geográfico. (DBA-7)	- Localiza, describe y representa la posición y la trayectoria de un objeto en un plano cartesiano. - Identifica e interpreta la semejanza de dos figuras al realizar rotaciones, ampliaciones y reducciones de formas bidimensionales en el plano cartesiano.			
	• Identifica y analiza propiedades de covariación directa e inversa entre variables, en contextos numéricos, geométricos y cotidianos y las representa mediante graficas (cartesianas de puntos, continuas, formadas por segmentos, etc.). (DBA-8)	- Propone patrones de comportamiento numéricos y expresa verbalmente o por escrito los procedimientos matemáticos. - Realiza cálculos numéricos, organiza la información en tablas, elabora representaciones gráficas y las interpreta. - Trabaja sobre números desconocidos y con esos números para dar respuestas a los problemas.			
	• Interpreta información estadística presentada en diversas fuentes de información, la analiza y la usa para plantear y resolver preguntas que sean de su interés. (DBA-10)	- Lee y extrae la información estadística publicada en diversas fuentes. - Plantea una pregunta que le facilite recolectar información que le permita contrastar la información estadística publicada. - Organiza la información recolectada en tablas y la representa mediante gráficas adecuadas. - Calcula las medidas requeridas de acuerdo a los datos recolectados y usa, cuando sea posible, calculadoras o software adecuado.			

con sus propiedades. - Resuelvo y formulo problemas usando modelos geométricos. - Identifico características de localización de objetos en sistemas de representación cartesiana y geográfica. **3- Pensamiento métrico y sistemas de medidas.** - Utilizo técnicas y herramientas para la construcción de figuras planas y cuerpos con medidas dadas. - Utilizo técnicas y herramientas para la construcción de figuras planas y cuerpos con medidas dadas. - Calculo áreas y volúmenes a través de composición y descomposición de figuras y cuerpos. - Resuelvo y formulo problemas que involucren factores escalares (diseño de maquetas, mapas). **4- Pensamiento aleatorio y sistemas de datos**. - Comparo e interpreto datos provenientes de diversas fuentes (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas). - Reconozco la relación entre un conjunto de datos y su representación. Interpreto, produzco y comparo representaciones gráficas adecuadas para presentar diversos tipos de datos (Diagramas de barras,		- Escribe un informe en el que analiza la información presentada en el medio de comunicación y la contrasta con la obtenida en su estudio.	prediciendo qué sucederá si seguimos una serie de pasos o instrucciones específicas. • Los estudiantes identifican y corrigen errores en problemas matemáticos resueltos por sus compañeros o presentados por el docente, promoviendo el razonamiento lógico. • Introducir el concepto de una "caja" o "contenedor" que guarda números u objetos (variable) para que los estudiantes comprendan que ciertos elementos pueden ser "almacenados" y "recuperados" cuando sean necesarios. • Enseñar a los estudiantes a crear "contenedores" que guarden diferentes valores (por ejemplo, una variable que guarde cuántos bloques hay en un conjunto o cuántos pasos faltan para terminar una actividad).	permite mejorar y optimizar soluciones. **6. Pensamiento lógico:** Capacidad para relacionar hechos e ideas para resolver problemas y generar conclusiones coherentes.	• Crea un juego o animación interactiva que incluye conceptos de programación básica como estructuras de control, variables, bucles **PRÁCTICA 2: Procesar y analizar información** • Define una pregunta que se pueda responder utilizando datos (¿cuál es la edad promedio del curso?, ¿cuál es la estatura promedio de mis compañeras y compañeros?, ¿cómo varía la temperatura del salón durante el día?) • Define el proceso de toma de datos y su almacenamiento en medios digitales • Utiliza herramientas computacionales para responder a la pregunta planteada.
	• Compara características compartidas por dos o más poblaciones o características diferentes dentro de una misma población para lo cual seleccionan muestras, utiliza representaciones gráficas adecuadas y analiza los resultados obtenidos usando conjuntamente las medidas de tendencia central y el rango. (DBA-11).	- Comprende la diferencia entre la muestra y la población. - Selecciona y produce representaciones gráficas apropiadas al conjunto de datos, usando, cuando sea posible, calculadoras o software adecuado. - Interpreta la información que se presenta en los gráficos usando las medidas de tendencia central y el rango. - Compara las características de dos o más poblaciones o de dos o más grupos, haciendo uso conjunto de las respectivas medidas de tendencia central y el rango. - Describe el comportamiento de las características de dos o más poblaciones o de dos o más grupos de una población, a partir de las respectivasmedidas de tendencia central y el rango.			
	• A partir de la información previamente obtenida en repeticiones de experimentos aleatorios sencillos, compara las frecuencias esperadas con las frecuencias observadas. (DBA-12)	- Enumera los posibles resultados de un experimento aleatorio sencillo. - Realiza repeticiones del experimento aleatorio sencillo y registra los resultados en tablas y gráficos de frecuencia. - Interpreta y asigna la probabilidad de ocurrencia de un evento dado, teniendo en cuenta el número de veces que ocurre el evento en relación con el número total de veces que realiza el experimento. - Compara los resultados obtenidos experimentalmente con las predicciones anticipadas.			
	DBA ADICIONALES SON PROPIOS DEL ÁREA				
	- Interpreta los números enteros y racionales (en sus representaciones de fracción y de decimal)	- Resuelve problemas en los que intervienen cantidades positivas y negativas en procesos de comparación, transformación y representación. - Propone y justifica diferentes estrategias para resolver problemas con números enteros,			

diagramas circulares). - Uso medidas de tendencia central (media, mediana, moda) para interpretar el comportamiento de un conjunto de datos. - Resuelvo y formulo problemas a partir de un conjunto de datos presentados en tablas, diagramas de barras, diagramas circulares. - Uso modelos (diagramas de árbol, por ejemplo) para discutir y predecir la posibilidad de ocurrencia de un evento. - Conjeturo acerca del resultado de un experimento aleatorio usando proporcionalidad y nociones básicas de probabilidad **5- Pensamiento variacional y sistemas algebraicos y analíticos.** - Describo y represento situaciones de variación relacionando diferentes representaciones (diagramas, expresiones verbales generalizadas y tablas). - Describo y represento situaciones de variación relacionando diferentes representaciones (diagramas, expresiones verbales generalizadas y tablas). - Identifico las características de las diversas gráficas cartesianas (de puntos, continuas, formadas por segmentos, etc.) en relación con la situación que representan.	con sus operaciones, en diferentes contextos, al resolver problemas de variación, repartos, particiones, estimaciones, etc. Reconoce y establece diferentes relaciones (de orden y equivalencia y las utiliza para argumentar procedimientos). (DBA-1)	racionales (en sus representaciones de fracción y de decimal) en contextos escolares y extraescolares. - Representa en la recta numérica la posición de un número utilizando diferentes estrategias. - Interpreta y justifica cálculos numéricos al solucionar problemas.			
	Utiliza las propiedades de los números enteros y racionales y las propiedades de sus operaciones para proponer estrategias y procedimientos de cálculo en la solución de problemas. (DBA-2)	- Propone y utiliza diferentes procedimientos para realizar operaciones con números enteros y racionales. - Argumenta de diversas maneras la necesidad de establecer relaciones y características en conjuntos de números (ser par, ser impar, ser primo, ser el doble de, el triple de, la mitad de, etc).			
	Utiliza y explica diferentes estrategias (desarrollo de la forma o plantillas) e instrumentos (regla, compás o software) para la construcción de figuras planas y cuerpos. (DBA-4)	- Construye plantillas para cuerpos geométricos dadas sus medidas. - Selecciona las plantillas que genera cada cuerpo a partir del análisis de su forma, sus caras y sus vértices. - Utiliza la regla no graduada y el compás para dibujar las plantillas de cuerpos geométricos cuando se tienen sus medidas.			
	Representa y construye formas bidimensionales y tridimensionales con el apoyo en instrumentos de medida apropiados. (DBA-6)	- Diferencia las propiedades geométricas de las figuras y cuerpos geométricos. - Identifica los elementos que componen las figuras y cuerpos geométricos. - Describe las congruencias y semejanzas en figuras bidimensionales y tridimensionales. - Estima áreas y volúmenes de figuras y cuerpos geométricos. - Construye cuerpos geométricos con el apoyo de instrumentos de medida adecuados.			

- Utilizo métodos informales (ensayo y error, complementación) en la solución de ecuaciones.	Opera sobre números desconocidos y encuentra las operaciones apropiadas al contexto para resolver problemas. (DBA-9)	- Utiliza las operaciones y sus inversas en problemas de cálculo numérico. - Realiza cálculos numéricos, organiza la información en tablas, elabora representaciones gráficas y las interpreta. - Realiza combinaciones de operaciones, encuentra propiedades y resuelve ecuaciones en donde están involucradas.			

5.1. MARCO CONCEPTUAL

5.2. OBJETIVOS POR NIVELES

5.3. OBJETIVOS POR GRADOS Y ÁREAS

5.4. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Áreas	*Primaria*	*Básica Secundaria*	*Media*
Matemáticas	5 h	5 h	3 h
Humanidades Lengua Castellana	5 h	5 h	4 h
Humanidades Ingles	2 h	4 h	4 h
Ciencias Naturales	4 h	4 h	
Física			3 h
Química			2 h
Biología			1 h
Ciencias Sociales	3 h	4 h	2 h
Economía y Política			1 h
Filosofía			2 h
Educación Artística	1 h	2 h	2 h
Tecnología	1 h	2 h	2 h
Educación Física	2 h	2 h	2 h
Ética y valores	1 h	1 h	1 h
Religión	1 h	1 h	1 h
Total	25 h	30 h	30 h

5.5. PROYECTOS PEDAGÓGICOS ASOCIADOS AL ÁREA

5.6. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema de Evaluación Institucional creado para la institución está profundamente arraigado en los principios de la *Pedagogía Crítica*, donde se busca que el sistema educativo forme estudiantes conscientes, reflexivos y comprometidos con la transformación social de su entorno. El enfoque del Sistema de Evaluación Institucional es el de la *evaluación auténtica*, al centrarse en situaciones y contextos reales, permite medir el grado de compromiso ciudadano y la capacidad de los estudiantes para aplicar sus aprendizajes a la solución de problemas concretos. Se valoran tanto los resultados como el proceso, a través de proyectos que reflejen el impacto social y la capacidad de trabajar en equipo para el bien común.

La *Evaluación Auténtica* es un enfoque evaluativo que busca medir el aprendizaje de los estudiantes mediante la realización de tareas significativas y relevantes, que reflejan problemas y situaciones reales a las que se enfrentarán fuera del aula. Este tipo de evaluación se distingue de las evaluaciones tradicionales, como los exámenes estandarizados, porque se enfoca en la aplicación del conocimiento y las habilidades en contextos prácticos y auténticos.

El concepto de Evaluación Auténtica surge como una crítica a las formas convencionales de evaluación, que se centran en la memorización y la reproducción de información, alejadas de la realidad práctica del mundo laboral y social. Teóricos como Grant Wiggins (1990) y Fred Newmann (1996) fueron pioneros en desarrollar este concepto, argumentando que la evaluación debe reflejar la complejidad del mundo real y permitir a los estudiantes demostrar su capacidad para resolver problemas concretos.

Según Wiggins, la evaluación debe ser un proceso activo en el cual los estudiantes construyan significado a partir de las tareas, en lugar de simplemente repetir información. Las tareas auténticas requieren que los estudiantes utilicen sus conocimientos, habilidades y actitudes para producir un producto o respuesta que tenga valor más allá del ámbito escolar. La *Evaluación Auténtica* tiene varias características clave que la diferencian de otros tipos de evaluación:

- *Relevancia contextual:* Las tareas son relevantes para el contexto del estudiante y reflejan situaciones de la vida cotidiana o profesional. Por ejemplo, en lugar de hacer un examen sobre habilidades comunicativas, un estudiante puede ser evaluado al escribir un ensayo para una audiencia real, o en la participación en un debate sobre una problemática social actual (Bueno, 2022).
- *Resolución de problemas*: Los estudiantes deben aplicar lo que han aprendido para resolver problemas o desafíos complejos. Esto fomenta el pensamiento crítico y la capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones (Wiggins, 1998).
- *Reflexión y metacognición*: La evaluación auténtica también permite a los estudiantes reflexionar sobre su proceso de aprendizaje y sobre las estrategias utilizadas para resolver las tareas finales (Ruiz y Saorín, 2014).
- Esta reflexión fomenta la autonomía y el autoconocimiento.
- *Evaluación de habilidades y competencias*: No solo se miden conocimientos, sino que también se valoran habilidades sociales, emocionales, comunicativas y de trabajo en equipo. Es decir, la evaluación auténtica permite la evaluación integral de los estudiantes (Newmann, 1996).
- *Proceso y producto*: A diferencia de los exámenes tradicionales, la evaluación auténtica valora tanto el proceso como el producto. Esto significa que el progreso, la reflexión y las estrategias utilizadas para completar una tarea son tan importantes como el resultado final (Ruiz y Saorín, 2014).

✓ **Evaluación Auténtica y Pedagogía Crítica**

La Evaluación Auténtica está estrechamente relacionada con los principios de la Pedagogía Crítica, particularmente con las ideas de Paulo Freire (1970). Freire argumentaba que la educación debe ser un proceso de liberación, en el que los estudiantes no sean receptores pasivos de conocimiento, sino sujetos activos que participen en la transformación de su realidad.

En este sentido, la Evaluación Auténtica permite a los estudiantes involucrarse en situaciones y problemas que afectan a sus comunidades, facilitando el desarrollo de su conciencia crítica y promoviendo su empoderamiento como ciudadanos activos (Giroux, 2018). Al ser una evaluación que considera los contextos reales, el aprendizaje se convierte en una herramienta para la transformación social y no solo en un fin académico.

La implementación de la Evaluación Auténtica en el aula implica el diseño de tareas que conecten el currículo académico con las experiencias cotidianas y las necesidades del entorno social. Los proyectos interdisciplinarios son una estrategia esencial para la implementación de evaluación auténtica; en los que los estudiantes deben resolver problemas de su comunidad local, aplicando conocimientos de diversas áreas como ciencia, matemáticas y artes. Además, la adaptación de portafolios en los que los estudiantes recopilan trabajos y reflexiones a lo largo del tiempo, permitiendo una evaluación continua y progresiva que valora tanto el proceso como el resultado. Los debates o presentaciones son importantes para el desarrollo integral de los estudiantes, en los que los estudiantes deben argumentar sobre un tema relevante para su entorno, demostrando su capacidad para investigar, analizar críticamente y comunicar sus ideas de manera efectiva (Andrade & Brookhart, 2019).

- ✓ **Evaluación Auténtica y Formación Integral**

El enfoque de Evaluación Auténtica se alinea con el objetivo de promover una formación integral de los estudiantes, que no solo abarque conocimientos académicos, sino también el desarrollo de habilidades socioemocionales, éticas y ciudadanas. Esto es particularmente importante en el contexto del enfoque CRESE, donde la educación ciudadana para la reconciliación y la paz en Colombia es un pilar de la educación, ya que este tipo de evaluación permite a los estudiantes involucrarse en proyectos que promueven la paz, el diálogo y la cohesión social García-Noguera y López, 2022).

El Sistema de Evaluación Institucional basado en la Evaluación Auténtica, con un enfoque CRESE y STEAM+H, busca que los estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que también desarrollen competencias para transformar su realidad social y profesional. En este contexto, la educación para la ciudadanía se convierte en una herramienta para formar ciudadanos capaces de reflexionar críticamente sobre las

problemáticas sociales, políticas y culturales de su entorno, alineada con los postulados de la Constitución Colombiana, que promueve la construcción de una sociedad participativa, justa y equitativa (Art. 1, Constitución de 1991).

- ✓ **Enfoque CRESE, STEAM+H y Evaluación Auténtica**

CRESE.

La educación ciudadana en Colombia, especialmente en un contexto postconflicto, debe ir más allá de la simple instrucción en derechos y deberes. Requiere un enfoque que promueva la reconciliación y el desarrollo de competencias socioemocionales, permitiendo a los estudiantes aprender a convivir, resolver conflictos de manera pacífica y contribuir a la construcción de paz. Como lo establece la Ley 115 de 1994, la educación debe promover valores como la paz, la solidaridad y la convivencia democrática (Art. 5).

El sistema de evaluación busca formar ciudadanos críticos y comprometidos con la reconciliación, capaces de actuar como agentes de cambio en sus comunidades. Este enfoque se alinea con la Cátedra de la Paz, establecida por el Decreto 1038 de 2015, que tiene como objetivo promover la paz y la resolución pacífica de conflictos dentro del sistema educativo. A través de metodologías activas y participativas, como los proyectos de impacto social, la evaluación valora la capacidad de los estudiantes para analizar conflictos, proponer soluciones y liderar iniciativas de reconciliación dentro de su contexto.

El desarrollo de competencias socioemocionales es esencial para una formación integral que permita a los estudiantes no solo gestionar sus emociones, sino también empatizar con los demás y resolver conflictos de manera asertiva. La Ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, resalta la importancia de integrar la formación socioemocional en el currículo escolar. En nuestro sistema de evaluación, se incorporan instrumentos que miden la capacidad de los estudiantes para:

STEAM+H (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes, Matemáticas y Humanidades).

El enfoque STEAM+H agrega un valor interdisciplinar al sistema educativo. Al integrar las ciencias, las humanidades y las artes, el sistema de evaluación permite a los

estudiantes abordar problemáticas sociales desde diversas perspectivas, fomentando una educación para la paz basada en el diálogo entre disciplinas. Este enfoque promueve un aprendizaje experiencial y crítico, en el que los estudiantes aplican sus conocimientos para resolver desafíos relacionados con su entorno social y cultural, en consonancia con los objetivos de reconciliación y transformación social. Este enfoque interdisciplinario no solo enfatiza la adquisición de conocimientos en áreas clave para el desarrollo contemporáneo, sino que, al combinarlo con la pedagogía crítica y dialógica, transforma el aula en un espacio donde se construyen saberes de manera conjunta, a través del diálogo y la interacción social.

En este sentido, el aprendizaje en un entorno ***STEAM+H*** no es un proceso de transferencia de conocimientos de un docente a estudiantes pasivos, sino una experiencia **colaborativa y activa**, donde los estudiantes participan en proyectos que requieren el uso de diversas disciplinas para resolver problemas reales y complejos (Quigley et al, 2020). Como sostienen Freire (1970) y Maturana (1997), el conocimiento se construye en la interacción, y los docentes deben actuar como **facilitadores** que promuevan el diálogo y la reflexión crítica. En este orden de ideas, en un entorno STEAM+H, esta colaboración es clave, ya que los proyectos demandan una constante **co-construcción de saberes** entre los estudiantes y el docente, quienes juntos exploran soluciones innovadoras.

Evaluación Auténtica.

La evaluación auténtica, al centrarse en situaciones y contextos reales, permite medir el grado de compromiso ciudadano y la capacidad de los estudiantes para aplicar sus aprendizajes a la solución de problemas concretos. Se valoran tanto los resultados como el proceso, a través de proyectos que reflejen el impacto social y la capacidad de trabajar en equipo para el bien común.

- ✓ **Marco Legal del Sistema de Evaluación**

El sistema está alineado con los principios legales que rigen el derecho a la educación en Colombia, estableciendo mecanismos de evaluación que respetan la

equidad, la inclusión, y el derecho fundamental a una educación de calidad, conforme a los siguientes preceptos legales:

- - Constitución Política de Colombia (1991)

La Constitución establece en su Artículo 67 que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público con una función social. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de garantizar su acceso y calidad. El Sistema de Evaluación propuesto, en su alineación con este artículo, garantiza que los procesos evaluativos sean inclusivos y equitativos, asegurando oportunidades para todos los estudiantes sin discriminación.

Además, el Artículo 68 de la Constitución establece que los particulares pueden fundar establecimientos educativos, que deben cumplir con las normas del Estado. Este sistema asegura el cumplimiento de los estándares nacionales de calidad educativa, fortaleciendo el rol transformador de la educación en la sociedad.

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)

El Artículo 5 de la Ley 115 establece que la educación en Colombia busca el desarrollo integral del ser humano, fundamentada en principios de justicia, equidad y respeto por los derechos humanos. Este sistema de evaluación, en sintonía con dichos principios, promueve un enfoque integral del estudiante, donde no solo se evalúan conocimientos, sino también competencias éticas, sociales y emocionales.

El Artículo 77 de la misma ley establece que el proceso educativo debe ser flexible y ajustado a las necesidades de los estudiantes, reconociendo la diversidad. Nuestro sistema de evaluación, al integrar los enfoques CRECE, STEAM+H y la Evaluación Auténtica, cumple con este principio, permitiendo que los estudiantes sean evaluados de manera diferenciada, considerando sus contextos y características individuales.

- Decreto 1290 de 2009 - Evaluación del Aprendizaje

El Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de educación básica y media, establece que las instituciones educativas deben diseñar su sistema institucional de evaluación, en conformidad con su

Proyecto Educativo Institucional (PEI). El sistema de evaluación aquí propuesto se integra en el PEI de manera que asegura:

- Evaluación continua y formativa: Tal como lo establece el decreto, se promueve una evaluación que favorezca el desarrollo de los estudiantes, no solo a través de exámenes, sino mediante el uso de proyectos, autoevaluaciones y otros métodos que proporcionen una visión integral del aprendizaje.
- Reconocimiento de la diversidad de los estudiantes: El sistema, al permitir la personalización y la coevaluación, cumple con la directriz de realizar procesos evaluativos que reconozcan la diversidad en habilidades y ritmos de aprendizaje.

✓ Política Nacional de Calidad Educativa

Este sistema de evaluación está alineado con los principios de la Política Nacional de Calidad Educativa, que busca garantizar una educación de calidad en todo el país. La política subraya la importancia de una educación pertinente y equitativa, principios que están presentes en la metodología de evaluación aquí expuesta. Se promueve una evaluación que sea relevante para el contexto del estudiante alineada con su realidad social y enfocada en competencias claves para el siglo XXI.

El Sistema de Evaluación Institucional, se implementará en tres períodos evaluativos dentro de un calendario académico de 40 semanas. Este modelo asegura una evaluación continua y progresiva, permitiendo un análisis integral del proceso de aprendizaje de los estudiantes. La estructura evaluativa se distribuye en cuatro fases, cada una con un propósito específico que facilita la evaluación tanto del proceso como del producto, así como el desarrollo de habilidades críticas, socioemocionales y de ciudadanía.

- Fase Inicial: Caracterización (4 semanas)

Durante las primeras cuatro semanas, se lleva a cabo la fase de caracterización de los estudiantes. El objetivo de esta etapa es identificar las fortalezas, debilidades, intereses y estilos de aprendizaje de cada estudiante, para poder adaptar las estrategias pedagógicas y los instrumentos de evaluación de manera más eficaz. Al finalizar esta

etapa, se emite un informe de caracterización que servirá como base para la planificación pedagógica de los siguientes períodos.

- Primer Período Evaluativo (12 semanas)

El primer período evaluativo, que abarca 12 semanas, tiene como objetivo introducir a los estudiantes a la construcción de las tareas auténticas que les permitan aplicar sus conocimientos a situaciones prácticas. Este período busca consolidar las competencias básicas y asegurar que los estudiantes comprendan el contenido desde una perspectiva crítica y contextualizada. Al finalizar este período, los estudiantes recibirán una retroalimentación formativa centrada en su progreso y habilidades críticas.

- Segundo Período Evaluativo (12 semanas)

El segundo período, que se extiende por 12 semanas, se enfoca en el desarrollo de habilidades socioemocionales y temáticas interdisciplinarias de STEAM+H. Las actividades en esta etapa están diseñadas para que los estudiantes puedan experimentar el aprendizaje a través de la colaboración y la reflexión crítica, con un enfoque en la resolución pacífica de conflictos y la construcción de paz.

- Tercer Período Evaluativo (12 semanas)

El tercer período también de 12 semanas se orienta hacia la consolidación de proyectos integradores que conecten el aprendizaje con los problemas reales del contexto de los estudiantes. Esta fase se caracteriza por la ejecución de proyectos interdisciplinarios que abarcan áreas como ciencia, tecnología, arte y ciudadanía, siguiendo el enfoque STEAM+H.

El Sistema de Evaluación Auténtica, fundamentado en los principios de la Pedagogía Crítica y estructurado en cuatro períodos evaluativos, asegura una evaluación continua, significativa y transformadora, orientada hacia el desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque permite que la evaluación no solo sea una medida del aprendizaje académico, sino una herramienta para evaluar las competencias socioemocionales, la creatividad, la reflexión crítica y la colaboración, esenciales para la ciudadanía y la construcción de paz.

A través del enfoque CRESE y el modelo STEAM+H, los estudiantes se enfrentan a tareas y proyectos que simulan situaciones reales, lo que les permite aplicar sus conocimientos en contextos auténticos y relevantes. Este enfoque fomenta la resolución de problemas concretos y promueve el pensamiento crítico, asegurando que los estudiantes no solo dominen contenidos, sino que desarrollen habilidades para transformar su entorno social y profesional. La Evaluación Auténtica valoriza tanto el proceso como el producto, impulsando la reflexión y la metacognición, lo que empodera a los estudiantes como agentes de cambio en sus comunidades. Este sistema garantiza que la evaluación sea inclusiva, integral y emancipadora, alineándose con los principios de la formación integral y el compromiso con la paz y la justicia social en el contexto colombiano.

Referencias

Andrade, H. L., Hefferen, J., & Palma, M. E. (2019). Formative assessment in the arts. In *Handbook of formative assessment in the disciplines* (pp. 126-145). Routledge.

Bueno, C. J. D. (2022). La relación entre el aprendizaje situado y la evaluación auténtica para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Freire, P. (1970). Pedagogy of the oppressed: Bloomsbury Academic. *Original work published*.

García-Noguera, L., & López, Y. V. (2022). Paz y ciudadanía a partir de la Cátedra de la Paz. *HUMAN REVIEW. International Humanities Review/Revista Internacional de Humanidades*, *11*(3), 1-8.

Giroux, H. (2018). *Pedagogy and the politics of hope: Theory, culture, and schooling: A critical reader*. Routledge.

Ruiz, M. V., & Saorín, J. M. (2014). La evaluación auténtica de los procesos educativos. *Revista Iberoamericana de educación*, *64*, 11-25.

Newmann, F. M. (1996). Authentic achievement: Restructuring schools for intellectual quality.

Wiggins, G. (1990). The Case for Authentic Assessment. ERIC Digest.

Wiggins, G. P. (1998). Educative assessment: Designing assessments to inform and improve student performance [Kindle DX version]. *Retrieved from Amazon. com*.

5.6.1. CRITERIOS DE EVALUACION

NIVEL PREESCOLAR

Los criterios de evaluación son los principios y normas de valoración a través de los cuales se reconocen tanto los avances que el estudiante va presentando, los conocimientos y comprensiones que va construyendo, como las dificultades que pueden ser superadas, con relación a las dimensiones del desarrollo, esto se da teniendo como referencia los principios, ejes y valores que estructuran el Proyecto Educativo Institucional, el modelo de pedagogía crítica y los lineamientos pedagógicos curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje para el nivel.

El proceso pedagógico en el Nivel Preescolar se fundamenta en un diagnóstico inicial y continuo de los niños, sus condiciones, necesidades, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje, que permita orientar las estrategias pedagógicas acordes a las dimensiones del desarrollo humano.

- La evaluación para este nivel se hará con un criterio de valoración basado en las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa.
- El proceso pedagógico y evaluativo en este Nivel se orientará con base en los proyectos lúdico-pedagógicos, delimitados por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto 2247 de 1997, decreto 1411 de 2022, referentes técnicos, lineamientos curriculares, bases curriculares, derechos básicos de aprendizaje (DBA).
- La evaluación en el Nivel será de carácter cualitativo cuyo resultado se expresará en informes descriptivos.
- La evaluación en el nivel de preescolar está reglamentada por el decreto 2247 de 1997; el artículo 14, decreto 1411 de 2022, los cuales establecen que, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos, conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances, estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos. Debe generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. Además de los referentes técnicos, lineamientos curriculares, bases curriculares, DBA y orientaciones del Ministerio de educación nacional.
- La evaluación para educación preescolar en la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano se basa en la descripción de procesos de los niños en

sus diferentes dimensiones y no en la calificación de logros. La valoración como un proceso continuo marca cuatro momentos durante el año escolar:

- La valoración inicial: hace referencia a los objetivos establecidos por el Proyecto Pedagógico y organizados por el docente, teniendo en cuenta los referentes de desarrollo en que se encuentran los niños y tomando como parámetros la edad, la familia y el medio ambiente.
- La valoración continua: permite observar el avance y desempeño de los niños en función de los procesos desarrollados día a día en su quehacer escolar, los cuales son evaluados por dimensiones.
- La valoración final es donde se observan los avances obtenidos en la formación integral y las circunstancias que no favorecen el desarrollo del proceso, así como las acciones necesarias a implementar para superarlas, dando paso a la continuidad de los procesos de desarrollo en los siguientes grados. El informe académico de preescolar se registra en la plataforma Máster 2000, por medio de indicadores descriptivos.

Lo anterior, en coherencia con los referentes técnicos del nivel y lo establecido en el decreto 2247, articulo 10, decreto 1411 de 2022 Art 2.3.3.2.2.3.4 que habla de la valoración y seguimiento del desarrollo del aprendizaje, referentes técnicos, lineamientos curriculares, bases curriculares, DBA y guías orientadoras del MEN

El decreto 1411 de 2022 Art 2.3.3.2.2.3.4. “en el nivel de preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales”.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

La evaluación se realizará siguiendo los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional bajo las siguientes consideraciones:

Criterios referentes a la valoración de los desempeños de los estudiantes

- La evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes se realizará en las áreas delimitadas por la Ley General de Educación, en tres períodos académicos de doce semanas cada uno. Las cuatro primeras semanas del año escolar son de caracterización y no se evalúan.
- Cada referente conceptual (contenido) que se trabaje recibirá una calificación entre 1.0 y 5.0, calificación compuesta por un entero y un decimal; dicha calificación entra en correspondencia con la escala institucional de valoración y calificación de los desempeños de los estudiantes.
- La valoración de 1.0 se podrá dar de manera inmediata cuando el estudiante incurra en fraude, ausencia injustificada, plagio a la propiedad intelectual de otro estudiante o autor o cuando estando en el aula de clase no desarrolla la estrategia de aprendizaje o evaluación sin justa causa por negligencia, apatía y/o desidia.
- Para cada período, la nota final de un área se obtiene al sumar los porcentajes alcanzados en de cada una de las estrategias de aprendizaje y evaluación aplicadas para cada estándar y/o competencia vistas, para luego establecer una correspondencia con la escala institucional de valoración y calificación. Una calificación del área inferior a tres (3.0) corresponde a un desempeño bajo y establece que no fue aprobada.
- Para el caso de los estudiantes del Grado Undécimo de Educación Media se tendrá en cuenta los resultados de las Pruebas SABER, si un estudiante pierde una o más

áreas en el año y obtiene un promedio de 70 a 100 en dicha prueba en todas las áreas, así como B1 en el área de inglés, supera las deudas académicas y podrá graduarse obteniendo el título de bachiller en el mismo año lectivo. De la misma manera para el caso de los estudiantes que pasan a la Universidad Pública.

Criterios referentes a la fundamentación pedagógica y didáctica de la evaluación

- Las estrategias o actividades de evaluación programables deben atender al modelo pedagogía crítica y en especial a las que se desarrollan de manera explícita en el presente documento.
- En coherencia con el Modelo pedagogía crítica y el enfoque de evaluación institucional, se realizará la evaluación teniendo en cuenta los tipos de contenidos curriculares desde las siguientes consideraciones:

Contenidos Conceptuales o cognitivo: 50%
Contenidos Procedimentales: 30%
Contenidos Actitudinales: 10%
Autoevaluación: 10 %.
El peso porcentual de cada periodo es
1° periodo 30%
2° periodo 35%
3° periodo 35%

Criterios referentes a la planeación de la evaluación

- En cada área se contará con una rúbrica de evaluación como instrumento para la valoración del desempeño del estudiante y definición de criterios específicos en una escala de desempeño de cada disciplina. La rúbrica de evaluación será presentada

por cada docente al inicio del periodo académico a los estudiantes de tal manera que estos conozcan los niveles de competencia que se deben alcanzar, informando además los respectivos porcentajes de la nota final, dejando evidencia de su implementación.

- Las áreas que tienen una intensidad horaria de 1, 2 y hasta 3 horas semanales, deberán tener un mínimo de 4 actividades de evaluación formativa y por lo tanto de notas correspondientes a todos los procesos evaluados y en las áreas con intensidad horaria semanal de 4, 5 y hasta 6 horas, deberán programar un mínimo de 8 actividades de evaluación y por lo tanto de notas.

Criterios referentes a la publicación de la evaluación

- Al iniciar cada periodo académico los docentes darán a conocer a los estudiantes, los indicadores de competencia y las competencias que deben alcanzar, los contenidos y los mecanismos de evaluación, precisando recursos y otras herramientas que permitan al estudiante tener una visión de las competencias a alcanzar en cada periodo. Esta información debe quedar registrada en el cuaderno del estudiante. El estudiante será conocedor de su proceso evaluativo para lo cual la plataforma académica debe contar con el reporte de notas actualizado mensualmente.
- Los padres de familia serán conocedores del avance en el proceso académico de sus hijos para lo cual, en la novena semana de cada periodo académico se presentará informe parcial de resultados, se firmará acta de asistencia de los padres de familia con el reporte de notas en desempeño bajo que lleva hasta el momento con un plan de mejoramiento, (taller que deberá sustentar).

- El estudiante tiene derecho a conocer el resultado de las actividades; comprender las razones de la valoración obtenida, superar las dificultades con la orientación y el apoyo del docente con antelación a la culminación del periodo académico.

Criterios de evaluación con relación a la asistencia.

- La inasistencia injustificada a las actividades académicas será objeto de valoración dentro de las áreas.
- El seguimiento a la asistencia en cada clase debe ser rigurosa y adaptarse a las estrategias institucionales.
- Para la evaluación final de cada área se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia a las actividades académicas, debiendo ser obligatoria una asistencia de por lo menos al 75% de las actividades académicas durante el año lectivo. Los estudiantes que ingresan nuevos a la institución educativa y no cumplen con la asistencia mínima establecida del 75% del año lectivo por encontrarse por fuera del sistema educativo deberán desarrollar un plan de nivelación que le permita compensar el tiempo de inasistencia.

PARAGRAFO. Serán exceptuados de este lineamiento los estudiantes que tienen asignados planes de apoyo y asistencia intermitente a la institución, por estar dentro de las siguientes categorías:

- Apoyo académico especial, de acuerdo con lo establecido en la Sección 6, Capítulo 5, Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, que reglamenta el Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional en educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media, establecido en el parágrafo 2° del artículo 14

de la Ley 1384 de 2010 y el parágrafo 2°del artículo 13 de la Ley 1388 de 2010. Ver guía del MEN “orientaciones para la implementación del apoyo académico especial y emocional a niños, niñas y jóvenes en condición de enfermedad”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN CARACTERIZADOS EN LA PLATAFORMA SIMAT

La evaluación de los estudiantes en esta situación se realizará atendiendo a los siguientes parámetros:

- El proceso de flexibilización curricular será orientado, construido, direccionado y evaluado por los docentes y profesionales de orientación y apoyo. El documento que compila la flexibilización curricular (Plan Individual de Ajustes Razonables) se tomará como soporte al seguimiento evaluación y promoción del estudiante al finalizar el año escolar. El Consejo académico se encargará del seguimiento periódico y anual de los resultados.
- Para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica y social de esta población, se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, de una organización de tiempos y espacios dedicados a la organización pedagógica y de flexibilidad que respondan a las particularidades de los estudiantes. Artículo 2. Decreto 2082 de 1996
- La evaluación para esta población se hará con un criterio de valoración delimitadas por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto 1618 de 2013.

- La evaluación del rendimiento escolar tendrá en cuenta las características de los educandos y adecuará los correspondientes medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida. Decreto 1290 y el decreto 1618 sobre Inclusión.
- En el momento de la construcción de las competencias e indicadores de competencia en la Malla Curricular el docente debe tener en cuenta las recomendaciones de los profesionales, de tal manera que se de flexibilización en el alcance de las competencias adaptándolos a sus ritmos y tiempos para el aprendizaje y se dé satisfacción a las necesidades e intereses de la población atendida y la comunidad educativa. Para ello se tendrá en cuenta el (PIAR) plan individual de ajustes razonables, el cual es una herramienta que permite al estudiante con discapacidad gozar de un buen ambiente de aprendizaje en el aula, ya que los docentes van a tener presentes las características particulares a la hora de planear y evaluar las clases. Decreto 1421 de 2017 sobre la atención educativa a la población con discapacidad.
- El resultado de evaluación se realizará a través de informe pedagógico para los estudiantes de nivel preescolar e informe de competencias para los demás niveles
- El establecimiento educativo organizará, flexibilizará y adoptará el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas para atender estudiantes con discapacidad cognitiva, psicosocial, sensorial y motora.

- Cabe anotar que para dar respuesta a esta población, la institución implementará diversas estrategias evaluativas y de seguimiento, las cuales deberán visibilizarse en los Planes individuales y/o en los seguimientos realizados a este.
- Se establecerán acuerdos con las familias del PIAR (acta de acuerdo), donde se precisan los compromisos y acciones de mejora a implementar.

5.6.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los Criterios de promoción permiten determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior por decisión de los estamentos correspondientes y a partir de criterios existentes.

NIVEL PREESCOLAR

El artículo 10 del decreto 2247 de 1997, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprueba un grado, pero puede permanecer en el mismo, solamente cuando haya mutuo acuerdo con los padres. Los educandos avanzan en el proceso, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

NIVEL BÁSICA Y MEDIA

- En ningún caso se realizará promoción anticipada entre algunos ciclos y niveles, es decir, no habrá promoción anticipada entre grado Quinto de Educación Básica Primaria y grado Sexto de Educación Básica Secundaria y entre grado Noveno de

Educación Básica Secundaria y Grado Décimo de Educación Media. De la misma manera la promoción anticipada no opera para el Nivel de Media Académica.

- La promoción de los estudiantes se realizará cuando se obtiene mínimo un desempeño básico en la totalidad de las áreas en el informe final.
- La obtención de desempeño bajo como nota definitiva, en un área es causal de no promoción.
- Para la evaluación final de cada área se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia a cada una de las actividades académicas, debiendo ser obligatoria una asistencia de por lo menos al 75% de las actividades académicas. Excepto los estudiantes contemplados en Apoyo académico especial y Temporalidad asistida (Parágrafo artículo 7)
- No afectará la promoción, la valoración que se asigna a los estudiantes por concepto de convivencia.
- Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en su sistema institucional de evaluación, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Los estudiantes del grado undécimo deben cumplir con los siguientes requisitos para su graduación:
    - Haber cumplido satisfactoriamente con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (80 horas), de acuerdo con la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.

- Haber cumplido con 50 horas de estudio de la Constitución Política de Colombia según la ley 107 de 1994 y la directiva ministerial 14 de agosto 24 de 2010.
- Haber alcanzado todas las competencias en las diferentes áreas.

PROMOCION ANTICIPADA

La promoción anticipada de acuerdo a las orientaciones del decreto 1290 de 2009 implica:

> *ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.*

Además de las anteriores consideraciones, la institución plantea la promoción anticipada para estudiantes con capacidades sobresalientes y condición de extraedad.

Criterios para la Promoción anticipada de estudiantes con capacidades sobresalientes

- Un estudiante puede obtener la promoción anticipada por capacidades sobresalientes cuando:
  - Tiene todas las áreas del grado actual con un promedio que equivale al desempeño superior.
  - No ha obtenido promoción anticipada en el grado anterior
  - No ha sido sancionado disciplinariamente en el grado que cursa.
  - Presenta por escrito la aceptación de la promoción anticipada por parte de sus representantes legales.

Criterios de promoción anticipada para estudiantes en extraedad

Se considera extraedad de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional “el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad”.

En esta claridad un estudiante en extraedad puede ser promovido con los siguientes criterios:

- Presenta 2 o 3 años por encima de la edad en la cual deben estar los estudiantes en el grado que cursa. (Ministerio de Educación Nacional)
- Tiene todas las áreas del grado actual con un promedio mínimo de 4.5
- Presenta por escrito la aceptación de la promoción anticipada por parte de sus representantes legales.

Criterios de promoción para estudiantes que no alcanzaron la promoción el año anterior

- Un estudiante puede obtener la promoción posterior cuando:
  - Reprobó el año anterior.
  - No ha obtenido promoción anticipada en el grado anterior
  - Tiene la sumatoria de todas las áreas del grado actual en el primer periodo académico con un promedio mínimo de 4.5.

- Presenta por escrito la solicitud de la promoción posterior por parte de sus representantes legales.

Criterios de promoción para estudiantes con Discapacidad Intelectual (Cognitiva)

La promoción para los estudiantes debidamente diagnosticados en condición de discapacidad Intelectual, registrados en la plataforma SIMAT se tendrá en cuenta la evaluación de los estándares de competencia y DBA establecidos en el PIAR (Plan Individual de Ajustes razonables).

NOTA: Ninguna discapacidad será un criterio único para la promoción o repitencia del año escolar.

Procedimiento para la promoción anticipada

Etapa	Responsable	Fecha
Presentación de la solicitud de promoción anticipada por rendimiento académico sobresaliente ante el Consejo Académico	Padres de familia del estudiante solicitante	Semana 8 del primer periodo
Aprobación de la solicitud	Consejo Académico	Semana 8 del primer periodo
Solicitud de informes académicos del estudiante en cada área	Docentes	Semana 8 del primer periodo
Concepto favorable (Verificación de todos los requisitos)	Rectoría	Semana 9, del primer periodo
Concepto favorable	Consejo Académico	Semana 9, del primer periodo
Promoción	Consejo Directivo	Semana 1 del II periodo
Registro de la promoción en el libro de calificaciones del estudiante. (Los resultados de las pruebas, el acta de promoción y las notas del primer periodo se deben adjuntar al Informe de Valoración.)	Auxiliar administrativa	Semana 1 del II periodo
Matrícula	Auxiliar administrativa	Semana 1 del II periodo

5.6.3. ESCALA DE VALORACIÓN

El artículo 5 del decreto 1290 de 2009 establece la escala de valoración nacional indicando que cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración, pero para efectos de facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

Según la norma la denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos. Al interior de la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano, se asume la escala de valoración de la siguiente manera:

Escala De Valoracion	*Escala De Calificacion*	*Concepto*

Desempeño Bajo	1.0 a 2.99	*DESEMPEÑO BAJO*: En la escala numérica equivale de 1*.0 a 2.99***.** Se comprende como el desempeño bajo referente a las expectativas planteadas. El esfuerzo realizado mediante diversas actividades no fue suficiente. Muestra dificultad para comprender temas y conceptos propios del aprendizaje. Muestra necesidad de un gran apoyo ya que da cuenta de no superación de los objetivos. Requiere nivelación y evaluación de los temas vistos.
Desempeño Básico	3.0 a 3.99	*DESEMPEÑO BÁSICO*: En la escala numérica equivale de *3.0 a 3.99***.** Se entiende como el desempeño que alcanza un límite mínimo esperado. Con todos los medios a su alcance, consigue lo esperado de manera básica. Supera algunas dificultades que se le presentan. Requiere de apoyo para alcanzar sus metas, necesita de actividades complementarias para alcanzar lo propuesto. Está en proceso de mejoramiento el saber aprender y el saber hacer. Requiere refuerzo de los temas vistos.
Desempeño Alto	4.0 a 4.59	*DESEMPEÑO ALTO*: En la escala numérica equivale de *4.0 a 4.59***.** Significa que el desempeño cumple con las expectativas. Necesita de un mínimo apoyo para comprender y aplicar los conocimientos aprendidos. Los aprendizajes del saber, hacer y emprender se manifiestan con claridad. Aprende de sus errores. Valora y promueve de manera autónoma sus propias competencias.
Desempeño Superior	4.6 a 5.0	*DESEMPEÑO SUPERIOR*: En la escala numérica equivale de *4.6 a 5.0.* En esta escala el estudiante tiene un desempeño importante, que excede ampliamente las expectativas planeadas. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo y el de los demás evidenciando la comprensión de

		sentido. Es evidente la facilidad al aprender de todo el contexto que le rodea. Alcanza el objetivo propuesto sin necesidad de recurrir a actividades complementarias.

5.6.4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO

ESTRATEAGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para favorecer la evaluación integral en el proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes, así como el acompañamiento oportuno por parte de los padres de familia, los docentes deben implementar entre otras las siguientes estrategias:

- Se definen las competencias, de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, los objetivos por niveles y ciclos, la Visión y Misión de la institución y los referentes curriculares explícitos en la norma como los estándares básicos de competencias, lineamientos Curriculares, Derechos básicos de aprendizaje y documentos y guías del Ministerio de Educación Nacional. Este trabajo se describe ampliamente en las mallas curriculares de cada área.
- Se definen las competencias que en cada área y grado debe alcanzar el estudiante para obtener los resultados de la escala de valoración en las Rubricas

de Evaluación, documentos que son socializados por el docente al iniciar cada periodo académico.

- Todas las actividades de evaluación son revisadas y valoradas por el docente y se realiza devolución de estas en un periodo máximo de 1 semana, destacando las potencialidades y oportunidades, así como lo que no está correctamente desarrollado para sugerir alternativas de mejora. Cada docente evidenciara los planes de mejora, que contribuyan al fortalecer las deficiencias académicas de los estudiantes.
- El docente de manera permanente realiza retroalimentación de los resultados del proceso evaluativo a los estudiantes.
- Se cita a la familia y/o acudientes para informarles del proceso evaluativo de los estudiantes a en la novena semana de cada de periodo para efectos de plantear estrategias de mejoramiento y para implementar acciones que permitan el avance del estudiante en lo que resta del periodo académico. Firmar compromiso en caso de que el estudiante lo requiera y el plan de mejoramiento, registrado en el formato de acta de la reunión con padres.
- Durante todo el período académico se diseñan e implementan estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes del estudiante (decreto1290, artículo 4). En la décima semana de cada período, se realizan actividades de mejoramiento de desempeño para los estudiantes que no alcancen todas las competencias, sin desescolarizar a los demás escolares. Las actividades se desarrollan en clase y deben quedar plasmadas en el plan de aula de cada docente

- Se establecen planes de trabajo en casa para el caso de estudiantes que tienen, ausencias prolongadas y justificadas por condiciones de salud, contemplados dentro del protocolo de temporalidad asistida.
- El protocolo define la temporalidad como una estrategia institucional diseñada para dar respuesta a diversas situaciones que se presentan con algunos estudiantes que por condiciones particulares (biológicas, psicológicas y sociales) requieren de una flexibilización temporal en la intensidad horaria de la jornada escolar. Dicha estrategia se concibe como una alternativa de intervención pedagógica, más no como una sanción, puesto que pretende dar respuesta a una necesidad del estudiante. Se debe implementar después de haber agotado otros recursos pedagógicos.
- Se definen las siguientes estrategias para el trabajo en el aula a favor de la valoración integral de los desempeños de los estudiantes en coherencia con el modelo pedagogía crítica.

Actividades de aprendizaje	*Actividades de Evaluación*
Observación	Registro de hechos
	Análisis de hechos
Problematización	Planteamiento de problemas
	Análisis de problemas
	Solución de problemas
Experimentación	Diseño de experimentos
	Desarrollo de experimentos
	Análisis de experimentos
Exposición	Preguntas planteadas por los estudiantes
	Preguntas planteadas por el profesor
	Representación conceptual de la exposición
	Realización de exposiciones
Lectura	Reportes de lectura
	Representación conceptual de la lectura
Representación Del Conocimiento	Resúmenes
	Dibujos, pinturas y otras expresiones plásticas
	Elaboración de maquetas y otras formas de expresión plástica
	Elaboración de planos
	Elaboración de mapas
	Elaboración de mapas conceptuales
	Elaboración de diagramas y grafos
	Elaboración de tablas
Ejercitación	Planteamiento de ejercicios
	Análisis de ejercicios
	Solución de ejercicios
Estudio De Casos	Selección y descripción de casos

	Análisis y conclusiones de casos
Juegos De Roles	Selección y descripción de roles
	Análisis y conclusiones de roles
Juegos Didácticos	Diseño de juegos didácticos
	Ejecución de juegos didácticos
	Análisis, conclusiones y extrapolaciones a partir de juegos didácticos
Proyectos Como Actividades De Evaluación Integradoras	Diseño de un proyecto
	Desarrollo de un proyecto
	Medición de resultados e impacto de un proyecto
Escritura	Escritura de ensayos
	Escritura de textos literarios
	Escritura de textos expositivos
Investigación Y Consultas	Resumen de consulta
	Representación de consulta
Tareas Escolares	Realización de tarea
Salidas Pedagógicas	Reporte de salida pedagógica
Actividades Propias de Lenguas Extranjeras	Listening
	Speaking
	Grammar
	Reading and Comprehension
	Writing

Parágrafo: Cada educador según las características y necesidades educativas de su grupo, implementará diversas estrategias pedagógicas según el modelo de la institución, quedando evidenciadas en la planeación.

5.6.5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de autoevaluación de los estudiantes es un ejercicio que busca llevarlo a reflexionar sobre su compromiso con su proceso de formación para identificar sus logros, reconocer sus fortalezas y debilidades y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar conciencia de su propio proceso formativo. En la institución, la autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad, aprender a valorar, criticar, reflexionar sobre el proceso de aprendizaje individual y realizar ejercicios iniciales de metacognición.

Durante cada período académico los estudiantes realizan autoevaluación de su proceso de aprendizaje en todas las áreas y asignaturas, dicha autoevaluación se registrará en la rúbrica definida para tal fin y que hace explícitos elementos propios de su desempeño en lo cognitivo, procedimental y actitudinal. En este sentido, la autoevaluación es un ejercicio de valoración que puede incidir positivamente en la formación personal del estudiante y en la búsqueda del mejoramiento continuo y por esto en la institución dentro de los porcentajes de evaluación tiene la valoración cuantitativa del 10% de la nota final de cada área.

NOTA: Ver formato anexo

5.6.6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Atendiendo a la directiva ministerial Número 29, el decreto 1290 Art 11, “Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo” que contiene orientaciones sobre la aplicación de estrategias con el propósito “buscar la superación de las debilidades de los estudiantes, independientemente de si ellas se han detectado al comienzo o al final del año escolar” y que además, esta estima que dichas estrategias están orientadas a “evitar la reprobación” del año escolar, la institución educativa determina las siguientes estrategias:

- Cada docente le entregará al director de grupo un informe que, de cuenta del avance y debilidades académicas de cada estudiante a su cargo en la novena semana de cada periodo, a su vez el director de grupo dará la retroalimentación a los acudientes, indicándole el plan para superar las debilidades académicas que presente el estudiante.

  Se pueden usar algunos de estos instrumentos como estrategias pedagógicas con el fin de superar las deficiencias académicas:

- Refuerzos positivos y de motivación: Busca incentivar la participación y el esfuerzo constante de los estudiantes. Instrumento, gamificación del aprendizaje, reconocimientos y recompensas.
    - Revisión y autoevaluación constante: pretende fomentar la autorreflexión y la mejora continua en el proceso formativo del estudiante. Instrumento: autoevaluación, portafolio de aprendizaje, diario de estudio, ensayos dirigidos a la autorreflexión.
    - Método de enseñanza diferenciada: busca adaptar la enseñanza a los diferentes estilos de aprendizaje. Instrumentos: lecciones multimodales (visual, auditivo y kinestésico).

      NOTA: Cada docente empleará estos u otros instrumentos que considere pertinente según su asignatura con el fin de superar las debilidades académicas que presentan sus estudiantes. Esto se registrará en el acta de reunión de padres de familia, en cada entrega de informe parcial y de periodo, soportado con la firma de los padres en la planilla de asistencia.

    - La Comisión De Evaluación y Promoción, se reunirá durante la octava semana de cada periodo académico con el fin de hacer seguimiento y evaluación a las estrategias utilizadas por los docentes para superar las dificultades académicas de los educandos.

5.6.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las responsabilidades de la institución educativa y todos los criterios y procedimientos consignados en el presente sistema, son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, se establecen las siguientes acciones de control para garantizar que los directivos docentes y educadores cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:

- *Publicación*: El sistema Institucional de Evaluación de estudiantes SIEE, estará publicado en página Web institucional y de manera impresa, por lo tanto, todos los miembros de la comunidad educativa podrán consultarlo cada vez que tengan dudas sobre criterios de evaluación y promoción, entre otros aspectos.
- *Seguimiento por parte del Consejo estudiantil*: El consejo estudiantil en sus reuniones periódicas, evaluará el cumplimiento de los criterios que contiene el Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes.
- *Seguimiento de la implementación del SIEE en reunión de padres de familia*: En la reunión de padres que se hace cada período para entrega de informes, se indagará, sobre la implementación del SIEE, se firmará el acta donde se consignará posibles quejas o reclamaciones sobre los procesos de evaluación.
- *Encuesta de satisfacción*: En la encuesta de satisfacción, los padres de familia podrán valorar el proceso de evaluación de desempeños de los estudiantes y el cumplimiento de los criterios del sistema evaluativo.
- *Seguimiento por parte del Consejo académico*: El Consejo académico estará encargado de hacer seguimiento a la implementación del SIE por parte del

colectivo docente y definirá las estrategias para la mejora en los casos en los cuales se presentan dificultades.

5.6.8. ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS A PADRES DE FAMILIA

Periodicidad de entrega de informes.

Al finalizar cada uno de los tres (3) períodos del año escolar, el padre de familia o acudiente recibirá un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este incluye información detallada de las fortalezas y debilidades que haya presentado el estudiante en todas las áreas y establecerá recomendaciones; además, incluirá el total de inasistencias. Estos informes tendrán la escala de valoración numérica y su equivalencia con la escala nacional.

Este informe, para efectos de garantizar el debido proceso en evaluación se implementarán las siguientes estrategias:

Informe parcial: **En** la novena semana de cada período académico, los directores de curso presentarán a los padres de familia y/o acudientes un informe parcial y cualitativo, de los estudiantes que han obtenido desempeño bajo y básico en varias asignaturas o áreas, con el fin de implementar acciones de mejoramiento.

Informe por período: Al final de cada período académico se entregará a los padres de familia y /o acudientes un informe escrito de las valoraciones y desempeños de los educandos, en un boletín impreso, mediante reunión presencial.

Quinto informe: Al finalizar el año escolar se estregará a los padres de familia y /o acudientes un informe final de desempeños de los estudiantes, para efectos de

certificado de estudios o para quienes se trasladan para otra institución educativa. Dicho informe lo arroja la plataforma Master y se entrega junto al 3 periodo.

Estructura de los informes de los estudiantes

La estructura de los informes en boletín especial que se entregan a los padres de familia al finalizar cada período y al finalizar el año escolar contiene los siguientes elementos:

- Datos de la institución educativa
- Nombres y apellidos del estudiante
- Número de la matricula
- Grado escolar
- Periodo evaluado
- Fecha del informe
- Aspectos evaluados (áreas y asignaturas)
- Nombre del educador responsable de cada asignatura
- Desempeño en la escala nacional y numérica
- Inasistencia
- Firma del director de grupo
- Dirección de sitio web, con una breve explicación de cómo acceder a ésta

Estos informes serán escritos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, y con la escala numérica.

Al finalizar el año escolar, se promediarán los resultados de los tres periodos para obtener el informe final teniendo en cuenta los siguientes valores:

- Primer periodo 30%
- Segundo periodo 35%.
- Tercer periodo 35%

Los estudiantes conocerán previamente a la entrega de los informes de cada periodo, el resultado final del mismo, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

5.6.9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

En aquellos eventos en los que surjan discrepancias en materia de evaluación o promoción de estudiantes, los padres de familia, acudientes o educandos podrán elevar las reclamaciones que sean del caso, en aras de obtener su pronta solución, siempre y cuando se siga el conducto regular en las siguientes instancias.

- Instancias
  - Educador
  - Director de grupo
  - Coordinador
  - Consejo académico
  - Rector
  - Consejo directivo
- Procedimiento

- El educando o padre de familia debe solicitar por escrito, aclaración o revisión de su evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del resultado.
- El docente de la asignatura o área, en primera instancia, dispone de tres (3) días hábiles para la revisión de la evaluación.
- Si el proceso evaluativo no fue solucionado, el educando o padre de familia, puede seguir escalando el conducto regular, y cada instancia dispondrá de tres (3) días hábiles para dar respuesta.
- El Consejo Directivo será la última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres en relación con la evaluación y la promoción. El consejo directivo dispondrá de ocho (8) días hábiles para dar respuesta.

5.6.10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA REVISIÓN DEL SIEE

Según la normatividad vigente, el Proyecto Educativo Institucional, debe ser revisado y evaluado permanentemente para realizar los ajustes que permitan el mejoramiento continuo.

Para realizar éste proceso, de ser necesario en el SIE, se llevan a cabo mesas de trabajo de educadores, estudiantes, padres de familia, directivos docentes para hacer aportes que ameriten incluir o cambiar en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. Estas mesas de trabajo se desarrollan antes de finalizar el año escolar.

Los coordinadores incluyen las propuestas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. Estas propuestas deben ser analizadas por el consejo académico, que actúa como órgano consultor del Consejo Directivo.

A lo largo del año, en reuniones periódicas de consejo estudiantil, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción, y consejo académico, se discute sobre el proceso de evaluación y promoción y se hacen recomendaciones para incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, previo estudio y análisis del consejo académico que actúa como órgano consultor del consejo directivo, quien aprueba.

Fase de revisión y actualización

Antes de finalizar el año escolar, se reúnen los órganos de la comunidad educativa en mesas de trabajo, para revisar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes y proponer ajustes para el siguiente año lectivo.

- Fase de aprobación

El consejo académico revisa en detalle, cada una de las propuestas para el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y las que considere pertinentes, a la luz del PEI, y la normatividad vigente,.

Luego que el Consejo Académico revisa y analiza las propuestas del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, el Consejo directivo aprueba la totalidad del sistema, mediante un acuerdo si así lo considera.

- Fase de socialización

El Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes se publica en la página Web institucional tan pronto entre en vigencia.

Al inicio del año escolar, se socializa el SIE a los educandos nuevos y antiguos en el momento de inducción.

Se envía un comunicado a los padres de familia, indicando los alcances del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Fase de Seguimiento

Padres de familia y educandos en reuniones periódicas, realizan el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

El Consejo académico realiza el seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes mediante el análisis de indicadores de gestión en cada período.

ANEXO

PROPUESTA DE FORMATO DE AUTOEVALUACION DE SECUNDARIA Y MEDIA

Estudiante: _____grado: _____ Fecha de Registro: _____

Área: _____. Periodo: _____

AUTOEVALUACION DEL ESTUDIANTE 6° a 11°

No se aceptan formatos diligenciados con manchones o tachones. Usted debe evaluarse de manera responsable, sincera y objetiva en cada uno de los criterios que a continuación se enuncian y los cuales corresponden al proceso que usted ha desarrollado en área/asignatura. Las valoraciones deben registrarse en cada casilla. Cada ítem debe ser valorado en una escala de 1.0 a 5.0 según lo establece el Sistema de evaluación institucional y ningún ítem puede ser valorado en más de un desempeño.

INDICADOR DE DESEMPEÑO	**Valoración numérica**
ACTITUDINAL	
1. Asisto puntualmente a la clase	
2. Atiendo las orientaciones y explicaciones del profesor	
3. Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en clase	
4. Soy responsable con mis obligaciones académicas	
5. Manifiesto respeto hacia los compañeros y hacia el profesor	
6. Evito usar el celular en tiempos de clases.	
7. Soy responsable en el uso adecuado del uniforme establecido por la institución en el manual de convivencia	
8. Respeto, conozco y promuevo las normas institucionales establecidas en el manual de convivencia	
9. Demuestro interés y motivación por aprender **el área/asignatura.**	
10. Respeto los bienes míos y los de mis compañeros	
NOTA FINAL	
COGNITIVO	**Valoración numérica**
1. Apoyo mis ideas con argumentos, fruto de mis conocimientos.	
2. Expreso mis puntos de vista con claridad.	
3. Evalúo mi proceso de aprendizaje a partir de los resultados que he obtenido en pruebas y exámenes.	
4. Expongo aportes pertinentes y oportunos en clase.	
5. Doy solución adecuada a situaciones problema relacionadas con los temas estudiados en clase.	

6. Comprendo los contenidos y procedimientos estudiados en clase durante este periodo.	
7. Presento mis trabajos de forma organizada en mis cuadernos de apuntes.	
8. Aporto ideas claras y ayudo en la solución de actividades grupales	
9. Evito tomar copia o fotos de trabajos de mis compañeros.	
NOTA FINAL	
PROCEDIMENTAL	**Valoración numérica**
1. Realizo los trabajos asignados en clase.	
2. Desarrollo actividades extracurriculares (estudio personal, consultas e investigaciones, entre otros)	
3. Procuro que mi cuaderno y trabajos estén lo mejor presentados posible.	
4. Hago todo lo posible por superar mis dificultades académicas y aprender los contenidos que me parecen difíciles.	
5. Realizo las actividades asignadas para desarrollar en casa	
6. Realizo mis actividades de manera autónoma	
7. Procuro portar y usar adecuadamente los materiales permitidos en la clase	
8. Llevo un cuaderno de apuntes bien organizado	
9. Profundizo en los temas que no me son claros en clase	
NOTA FINAL	
NOTA DEFINITIVA TOTAL	

AUTOEVALUACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Estudiante: _____grado: _____ Fecha de Registro: _____

Área: _____. Periodo: _____

AUTOEVALUACION DEL ESTUDIANTE BASICA PRIMARIA

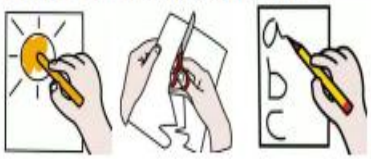
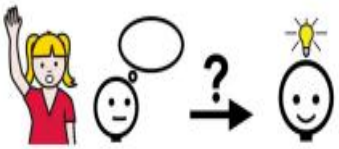
No se aceptan formatos diligenciados con manchones o tachones. Usted debe evaluarse de manera responsable, sincera y objetiva cada uno de los criterios que a continuación se enuncian y los cuales corresponden al proceso que usted ha desarrollado en área/asignatura. Las valoraciones deben registrarse en cada casilla. Cada ítem debe ser valorado en una escala de 1.0 a 5.0 según lo establece el Sistema de evaluación institucional y ningún ítem puede ser valorado en más de un desempeño.

INDICADOR DE DESEMPEÑO	**Valoración numérica**
ACTITUDINAL	

1.Asisto puntualmente a la clase	
2.Escucho con atención las explicaciones del profesor	
3.Participo en las actividades grupales e individuales propuestas en clase	
4.Soy responsable con mis tareas	
5.Respeto a los demás	
6.Porto adecuadamente el uniforme	
7.Cumplo con las normas del manual de convivencia	
8.Demuestro interés por aprender	
NOTA FINAL	
COGNITIVO	**Valoración numérica**
1.Participo en clase	
2.Comprendo los temas dados en clase	
3.Realizo adecuadamente las evaluaciones del área	
4. Soluciono situaciones problema de temas estudiados en clase.	
5.Presento mis trabajos de forma organizada	
6.Realizo las actividades de manera honesta	
NOTA FINAL	
PROCEDIMENTAL	**Valoración numérica**
1. Realizo los trabajos asignados en clase.	
2.Desarrollo actividades que me dejan para la casa	
3. Procuro que mi cuaderno y trabajos estén lo mejor presentados posible.	
4. Me esfuerzo en superar mis dificultades	
5.Cuido mis materiales escolares	
6. Pregunto cuando no entiendo un teman clase	
7. Inicio y termino todas las actividades que me propone el docente	
NOTA FINAL	
NOTA DEFINITIVA TOTAL	

AUTOEVALUACION DEL ESTUDIANTE PREESCOLAR Y PRIMERO

No se aceptan formatos diligenciados con manchones o tachones. Usted debe evaluarse de manera responsable, sincera y objetiva en cada uno de los criterios que a continuación se enuncian y los cuales corresponden al proceso que usted ha desarrollado. Las valoraciones deben registrarse en cada casilla. Cada ítem debe ser valorado en la escala que establece el Sistema de evaluación institucional la carita feliz es superior, la carita seria alto, carita triste básico. Ningún ítem puede ser valorado en más de un desempeño.

 Escucho con atención y hago silencio	
 Coloreo, recorto, escribo y hago las tareas	
 Pido la palabra para expresar mis ideas	
 Comprendo y sigo las instrucciones de la profesora	
 Aprendo lo que me enseñan	

 Respeto a los demás	
 Cuido mi entorno	
 Porto de manera ordena el uniforme	
 Soy puntual para llegar al colegio	
 Hago las tareas que me asignan para la casa	

CAPÍTULO VI

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Se realizarán de acuerdo a los equipos conformado por los docentes, con este formato guía.

ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS TRANSVERSALES

1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Institución:

Nombre del proyecto: De acuerdo a la denominación que propone la ley, Decreto, Resolución que reglamenta el proyecto.

2 ESTRUCTURA GENERAL DEL PROYECTO

1. **Introducción:** Debe dar cuenta del contenido general del documento y presentar la visión que a nivel institucional se tiene de los proyectos transversales como estrategia para la formación integral de los estudiantes, articulado al modelo pedagógico.

2. **Situación problematizadora:** En este apartado se relacionan las necesidades observadas en la institución frente al trabajo con la temática central del proyecto, así como las experiencias que a nivel institucional se han tenido en relación con esta.

3. **Justificación:** Responder las preguntas: ¿por qué es importante este proyecto?, ¿cómo aporta a la consecución de las metas institucionales? ¿a qué orientación se da respuesta con la implementación del proyecto?. En este apartado es importante argumentar la relevancia, pertinencia e importancia del proyecto, en términos de su impacto frente al desarrollo de competencias de los estudiantes y en la transversalización del currículo.

4. **Objetivos:** Plantear que se desea lograr con el desarrollo de las acciones propias del proyecto,se recomienda formular solo un objetivo general y entre 3 y 5 específicos.
   Objetivo general: Formular un objetivo que señala el propósito global del proyecto.

   Objetivos específicos: Estos objetivos se redactan en coherencia con el objetivo general y dealgún modo delimitan las acciones del proyecto.

5. **Marco de referencia**

6. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD QUE SE VA A DESARROLLAR	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES

7. Evaluación (Cumplimiento de Objetivos)

8. Bibliografía:

6.1. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

6.2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6.3. EDUCACIÓN SEXUAL

6.4. EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA , LA PAZ, LA DEMOCRACIA

6.5. EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

6.6. SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

6.7. ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA

CAPÍTULO VII

MANUAL DE CONVIVENCIA

“Lo que se les dé a los niños,

Los niños darán a la sociedad”

(Karl A.Menninger)

7.1. PRESENTACIÓN

La legislación Colombiana protege de manera particular los derechos del niño y el adolescente, en virtud a ello sancionó la Ley 1620, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Sin embargo, deja entrever, la responsabilidad de la familia. La educación es responsabilidad de todos, no sólo de los maestros y del estado, sino también de la sociedad; tenemos que pensar sobre la parte de la cual cada uno es responsable.

La escuela y en su nombre Institución educativa Baldomero Sanín Cano, del municipio de Rionegro, se ha preocupado por diseñar, construir y proponer un manual de convivencia, que asumiendo los parámetros legales, sociales, institucionales, éticos y de convivencia, contribuyan a la formación de un ciudadano íntegro, respetuoso, con valores que le den sentido a su vida en armonía con su entorno.

7.2. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de convivencia aplica para la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano del municipio de Rionegro.

7.3. OBJETIVOS

7.3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer estrategias para consolidar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan el respeto de la diversidad, la valoración de la diferencia y la construcción de escenarios de convivencia pacífica en la institución.

7.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar prácticas institucionales amparadas en la justicia restaurativa y los métodos alternativos de resolución de conflictos para el reconocimiento y asimilación de las normas desde los referentes éticos de los derechos humanos, la construcción de la reconciliación y la prevención de la violencia.

- Crear condiciones para mejorar las relaciones que afectan la convivencia conforme a las disposiciones de la Constitución Política de Colombia y demás reglamentación en el campo, así como a las necesidades y demandas del contexto.
- Gestionar procesos de prevención, promoción, atención y seguimiento en el marco de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Generar procesos de corresponsabilidad entre la familia y la Institución Educativa para la construcción colectiva de la convivencia escolar.
- Comprometer a toda la comunidad educativa en el proceso de formación integral, fomentando valores y procesos de participación, mediante acciones que garanticen el bienestar común.

7.4. JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano del municipio de Rionegro, se construye con el compromiso de la comunidad educativa para la generación de procesos a favor de la convivencia escolar en la búsqueda de fortalecer estrategias para consolidar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan el respeto de la diversidad, la valoración de la diferencia y la construcción de escenarios de convivencia pacífica en la institución.

Este manual se constituye en un instrumento para la participación y la concertación de normas, acuerdos y políticas, convirtiéndose en el escenario colectivo para: la promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar desde la

generación de propuestas para la intervención y solución de situaciones que afectan la convivencia apoyándose en la justicia restaurativa y los métodos alternativos de solución de conflictos.

La dimensión y reflexión del manual de Convivencia conlleva a hacer de este instrumento la carta de navegación para orientar la formación integral de los estudiantes, propiciando el respeto mutuo y el reconocimiento de las diferencias en pro de favorecer la convivencia escolar.

El manual de Convivencia permite el trabajo constante de valores como la honestidad, la inclusión, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, la empatía, la ética, el trabajo colaborativo, entre otros, establece mecanismos de relación donde se fomenta la postura crítica desde el respeto, la toma de decisiones, la participación y la creatividad y a través de la convivencia se propende por la formación del autocontrol y la razonabilidad en conductas de sana convivencia.

7.5. MARCO LEGAL

El manual de Convivencia hace parte de la normatividad jurídica que sustenta el accionar de la institución educativa y como norma reglamentaria acata las disposiciones constitucionales como lo ha definido la honorable Corte Constitucional cuando señala: “Los reglamentos estudiantiles, al igual que todos los ordenamientos internos de entidades privadas o públicas deben estar acordes, en su contenido, con los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución Colombiana” (Igualdad de oportunidades/ derecho a la educación/ derechos fundamentales, 1993).

El primer referente que se tiene en cuenta para el diseño de este marco legal es la Constitución Política de Colombia de 1991, al señalar en su artículo 67 que “La

educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente", principios y fundamentos de la formación del sujeto colombiano en un contexto de igualdad, respeto y legitimidad.

La norma constitucional parte de la concepción del hombre y de la mujer, fundada en la dignidad humana y en el libre desarrollo de la personalidad, por ello establece en el artículo 67, líneas de formación en ciudadanía: "la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia".

La Constitución Política de Colombia expresa las normas de convivencia que rigen a los colombianos y que permiten hacer realidad una convivencia más justa y más humana posibilitando desarrollar procesos de civilidad. Así mismo, asume la educación como un derecho obligatorio e intransferible, el cual acoge a todo tipo de población, en especial a los niños y jóvenes de cada lugar del país, respetando su diversidad étnica, credo, raza y demás características que los hace únicos e irrepetibles, fundamento explícito en el artículo 16 en el cual se señala el respeto, no solo de las características sociales y comunitarias, sino también del respeto al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Al ser el manual de convivencia un asunto que compete de forma directa a los niños, niñas y jóvenes se hace necesario aludir a la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, código de infancia y adolescencia, el cual en su artículo 2, resalta los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, y las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en este ámbito. De dicho código se retoman normas sustantivas y procesales para la protección integral de los sujetos, garantizando de esta manera el

ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Así mismo, es fundamental en el espíritu del Pacto la importancia de “brindar una educación con calidad a cada grupo poblacional, la cual será gratuita y obligatoria por parte del estado.

Siendo la educación obligación del estado es importante retomar la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, la cual señala las normas generales para regular dicho servicio que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, incluyendo de esta manera en varios de sus artículos referentes a tener en cuenta para el diseño e implementación del Manual de convivencia, elementos que se mencionan de manera explícita en tanto se constituyen en fundamento del accionar educativo en el marco de la formación ciudadana, la corresponsabilidad y la construcción de mejores sociedades.

Posterior al decreto 1860 de 1994 se expide el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013 y se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles Educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. Dicha ley crea una ruta de atención en cualquiera de los casos que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos de

los estudiantes dentro y fuera de la escuela y establece mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes.

Desde el Decreto 1108 de 1994 se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se reglamenta la prohibición en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes o sustancias, para lo cual se debe contar con la vigilancia por parte de directivos, docentes y administrativos de los establecimientos Educativos.

Respecto del papel de los padres de familia, se considera el aporte del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, establecen normas sobre la participación de estos en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados del país, para lo cual se instauran derechos y deberes de los padres de familia, la conformación del consejo de padres, consejo directivo, la asociación de padres de familia y la asamblea general de padres de familia así como los deberes que a nivel educativo deben cumplir los padres para favorecer el proceso formativo y educativo de sus hijos.

El manual de convivencia establece expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Finalmente, el manual de convivencia se apoya en las siguientes sentencias de la Corte Constitucional: Sentencia T-002/92, la cual versa sobre la educación como un derecho fundamental; Sentencia T-429/92, en la que se tratan el derecho a la educación, los servicios públicos y los derechos del niño; Sentencia T-500/92, por medio de la cual se analizan temas como el debido proceso, la presunción de inocencia

y el derecho a la educación; Sentencia T-064/93, con la cual se abordan la igualdad de oportunidades, el derecho a la educación y los derechos fundamentales; Sentencias T-065/93, T-316/94 y T- 075/95, en las cuales se pronuncia la corte sobre el derecho a la educación, en la que se establecen los límites del reglamento educativo; Sentencia T-569/94, se pronuncia la Corte sobre el derecho a la educación, los deberes de los estudiantes y el cumplimiento del reglamento educativo; Sentencias T-366/97 y T-880/99, en las que se hace referencia al manual de convivencia y al cumplimiento del reglamento educativo; y Sentencia T-459/97, que trata sobre la convivencia en comunidad educativa.

Los anteriores referentes normativos y jurisprudenciales regulan las condiciones de interacción que garantizan a todos los niños, niñas y adolescentes una convivencia integral, que encierra aspectos éticos, socio-afectivos e intelectuales de los estudiantes, porque la educación es un derecho de la persona y un servicio público que debe basarse en el respeto por la equidad y por cualquier tipo de creencia o particularidad. Además de las leyes y decretos antes relacionados el Manual de Convivencia toma como referentes las siguientes normas jurídicas.

- Decreto 1286 del 27 de abril del 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1108 de 31 de mayo de 1994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y

consumo de sustancias sicotrópicas y de estupefacientes, con relación al código educativo.

- Resolución 2620 del 01 de septiembre de 2004, por la cual se establecen directrices, criterios y procedimientos para la presentación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.
- Ley de La juventud N°375 por la cual se reconocen a los hombres y a las mujeres como sujetos de deberes y derechos, garantiza el ejercicio pleno de sus derechos y promueve cumplimiento de los deberes de la juventud consagrados en la Constitución. Así mismo, establece el marco institucional y orienta políticas, planes programas, por parte del estado y la sociedad civil para la juventud.
- La Ordenanza Nro. 25 de diciembre de 2009, artículo 2. Expresa los objetivos de la política de protección integral para la infancia y la adolescencia referidos a la promoción y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para su reconocimiento como sujetos de derecho, como también la implementación de estrategias que garanticen la protección, prevención de la vulneración y restablecimiento de derechos.
- Código Civil Artículo 234 inciso 2 modificando Artículo 65 Decreto 2820 de 1974; inciso 4 derogados Artículo 70. Decreto 2820 de 1974,

referentes a la responsabilidad de los padres y de los directores de la institución sobre el cuidado de los menores.

7.6. RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON RELACION A LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

7.6.1. Responsabilidades de los establecimientos educativos.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la Ley 1620 de 2013.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención

Integral para la Convivencia Escolar; con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los escolares y en general a la comunidad educativa a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia, el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

7.6.2. Responsabilidades del rector

Según el artículo 18 de la ley 1620 las responsabilidades del rector del Establecimiento Educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Además de las que establece la normatividad vigente y le son propias:

- Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

- Liderar la revisión y ajuste del PEI, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

Reportar aquellos casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del Establecimiento Educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

7.6.3. Responsabilidades de los docentes

Según la ley 1620 en su artículo 19 las responsabilidades de los docentes en el ámbito de la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar; además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del Establecimiento Educativo, acorde con la normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a

través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del Establecimiento Educativo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia. El Manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones: A los estudiantes el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones en el marco de la ruta de atención integral.

7.6.4. Responsabilidad de la familia

El artículo 22 de la ley 1620 considera la familia como parte de la comunidad educativa en el marco de la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución

Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el Establecimiento Educativo para la convivencia y la sexualidad.
- Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del Establecimiento Educativo.
- Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos

o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del respectivo Establecimiento Educativo.

- Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

7.6.5. Responsabilidades del Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia es el órgano consultor del Consejo Directivo cuya labor es la de intermediar en la solución de los conflictos escolares.

Según el artículo 13 de la ley 1620 de 2013 las funciones del Comité Escolar de Convivencia son:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los Establecimientos Educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los Establecimientos Educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante está acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del Establecimiento Educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y

la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité.
-

7.7. FUNDAMENTACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

7.7.1. FUNDAMENTACION CONCEPTUAL

A continuación, se precisan los conceptos desde los cuales parte este manual de convivencia para efectos de claridad del punto de vista o referente que soporta la construcción.

Acoso escolar: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la institución educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, halón de cabello, entre otras.
- Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

- Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- Agresión electrónica: Es toda .acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Ciberacoso: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la

convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sano; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

Equidad: Trato justo y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa, implica reconocer y valorar las diferencias individuales y promover la igualdad de condiciones.

Flexibilización curricular: Tal y como lo define el Ministerio de Educación Nacional "es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus alumnos. La flexibilización busca acercarnos a una propuesta curricular, que conlleve al reconocimiento de los estilos y ritmos de aprendizaje y los potenciales que tienen todos

los estudiantes. Lo anterior constituye un reto para la escuela contemporánea y la apuesta al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la educación.

Justicia: Establecimiento de normas, acuerdos claros y justos para resolver conflictos y problemas. Implica que todos los miembros de la comunidad educativa sean tratados con dignidad y respeto y que se brinde la oportunidad de ser escuchados y de defender sus argumentos.

Justicia Restaurativa: Busca reparar el daño causado por un conflicto. En lugar de simplemente sancionar a los responsables, implica la participación activa de las partes involucradas en el conflicto con el objetivo de encontrar soluciones que beneficie a todos y promuevan la reconciliación y la reparación del daño.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

7.7.2. ENFOQUE PARA LA ORIENTACION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Manual de Convivencia de la I.E Baldomero Sanín Cano amparado en la comprensión de la necesidad de delimitar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar que permitan aprender del error, respetar la diversidad y resolver pacíficamente los conflictos, tiene en cuenta los fundamentos de la justicia restaurativa con la inclusión de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, que se fundamentan en la negociación y cuya fortaleza está, en que son las partes quienes de manera directa o con el apoyo de un tercero buscan salidas al conflicto y crean fórmulas de justicia que generen bienestar para todos los participantes porque trabajan bajo el esquema yo gano-tu ganas.

Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos se trata de procedimientos a través de los cuales de una manera flexible, imparcial y equitativa se busca la solución integral a los problemas entre las partes, ya sea de manera directa entre ellas (o con el nombramiento de agentes negociadores, como es el caso de la negociación) o mediante la intervención de un tercero imparcial (como son los casos de la mediación, y la conciliación) posibilitan el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos de manera efectiva y aportan al fortalecimiento de la convivencia escolar.

De la misma manera, la mirada sobre los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos aporta a la transformación en la cultura escolar, permitiendo que la institución se convirtiera en un espacio de encuentro y acogida, para avanzar gradualmente hacia la práctica de la empatía, la solidaridad, el reconocimiento y respeto recíprocos ,base sin duda, de una convivencia pacífica.

En la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano se utilizarán los siguientes métodos alternativos de resolución de Conflictos:

- La negociación
- La mediación

La Negociación: La negociación es un proceso de comunicación dinámico, en mérito del cual dos o más partes, tratan de resolver sus diferencias e intereses de forma directa a fin de lograr con ello una solución que genere mutua satisfacción de intereses. Estas diferencias deben ser resueltas por las partes aprovechando los distintos valores que cada una de ellas asigna a la toma de decisiones.

La Mediación: La mediación constituye una variante del proceso de negociación. Si bien aplica a esta las mismas reglas generales, difiere de la negociación en que entra en escena un tercero denominado mediador. El rol del mediador es el de un facilitador, quien recoge inquietudes, traduce estados de ánimo y ayuda a las partes a confrontar sus pedidos con la realidad. En su rol, el mediador calma los estados de ánimos exaltados, rebaja los pedidos exagerados, explica posiciones y recibe confidencias.

En la institución, la mediación se constituye en un medio de solución de los conflictos por el cual las partes recurren ante un órgano designado por ellas o instituido oficialmente, el cual propone una solución que puede o no ser acogida por las partes. De manera específica, al realizar procesos de mediación escolar se reconocen los siguientes elementos:

- Al igual que en la conciliación, al mediador lo escogen o eligen las partes o un tercero, misión que deberá recaer en una persona que

posea los dotes necesarios para hallar soluciones a un problema que las partes por iniciativa propia no están en capacidad de brindar.

- Constituye un sistema intermedio de solución de conflictos entre la conciliación y arbitraje, un esfuerzo adicional que permitirá a las partes inmersas hallar en familia, y de manera directa, la solución que no ha sido posible aun materializarse.
- Se caracteriza por tratar de alcanzar una aceptación de las partes por intermedio de la propuesta de un tercero, que solo tiene fuerza de recomendación. El mediador no impone nada. La presencia y labor del mediador no restringe ni limita la iniciativa de las partes para lograr por sí misma la solución directa del conflicto.
- El tercero pese a no tener autoridad sobre la decisión en sí, sin embargo ayuda a las partes en el proceso de adoptarla, actúa como catalizador entre ellas.

7.8. RUTA DE ATENCION INTEGRAL A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

7.8.1. Componentes

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la

convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario (Congreso de la República, 2013).

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento, los cuales se definen de la siguiente manera:

7.8.1.1. Componente de promoción: El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del Establecimiento Educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

En la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano, las acciones de promoción se desarrollan a lo largo del año escolar con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, con estrategias pedagógicas para la apropiación, dinamización y socialización de los contenidos esenciales del manual de convivencia desde un enfoque de derechos y respeto por la diversidad con las siguientes estrategias:

- Implementación y evaluación del proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: Este proyecto debe desarrollarse desde Preescolar hasta el grado Undécimo y debe estar en correspondencia a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el

establecimiento educativo, estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen los estudiantes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

- Diseño, implementación, seguimiento de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas: Estos proyectos orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos, que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades para la vida, comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros. El trabajo con éstos proyectos, busca generar mecanismos y herramientas, para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se lleven a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de formación establecidas en el proyecto educativo institucional.
- Campañas a favor de la convivencia escolar: Promoción de campañas sobre valores y convivencia, respeto por la individualidad y respeto por el otro, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, el respeto a la diversidad y la resolución de conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos, a favor de un buen clima institucional. Estas se

realizarán una por semestre y sus productos se institucionalizaran mediante boletines, publicaciones, carteleras y comunicaciones electrónicas.

- Formación de los estudiantes, maestros y comunidad educativa en situaciones de riesgo y posibilidades de atención: Capacitaciones a estudiantes y maestros sobre el peligro del consumo de sicoactivos, riesgos físicos y conductas adictivas así como sus posibles consecuencias y estrategias a favor de no asumir dichas conductas. De la misma manera, trabajo con diferentes profesionales que conlleven a reflexionar sobre el ser, hacer y sentir de la persona, formación que se realizara una vez por semestre con todos los docentes de la institución y los estudiantes de acuerdo con la necesidad y demanda.

Estas capacitaciones deben ahondar también en temáticas tales como: derechos humanos, sexuales y reproductivos, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar

- Encuentros con estudiantes y padres de familia para divulgación del Manual de convivencia: Espacios que garantizan el conocimiento y apropiación de los procesos delimitados en la institución para la resolución de conflictos en el manual de convivencia. La Socialización del manual de convivencia escolar se realizara de acuerdo con el cronograma institucional como espacio para compartir los acuerdos y los procesos que se adelantaran en la institución para la mejora permanente.

- Día de la convivencia escolar: En el marco del Día de la Convivencia se desarrollaran trabajos sobre los diferentes valores que aportaran al fortalecimiento de la convivencia escolar.
- Concreción de acuerdos grupales (Pactos de aula) en cada grado desde preescolar a once y en los diversos órganos del gobierno escolar se concertaran acuerdos y pactos de aula a favor de garantizar la convivencia interna. En los órganos del gobierno escolar se contara con Manuales de procesos y procedimientos.
- Inducción a estudiantes, docentes y padres de familia y/o acudientes nuevos: Este proceso busca acercar a los nuevos integrantes de la comunidad educativa a las generalidades de la institución y avanzar en el reconocimiento de la filosofía y procesos de convivencia del colegio.

7.8.1.2. Componente de Prevención

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores de riesgo en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en peligro potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

Los mecanismos propuestos por la institución pretenden involucrar a toda la comunidad educativa y sus diferentes actores, de manera integral y participativa, padres de familia o acudientes, estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo son esenciales para promover la convivencia escolar y prevenir las manifestaciones de agresiones.

Se reconoce que los conflictos son inherentes al ser humano y se reflejan en las relaciones que se establecen con otros, pero esto no es justificación para que las agresiones sean manifiestas, en la interacción con otros o como formas de relacionarse. Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea como mecanismos para la prevención las siguientes:

- Promoción del diálogo como elemento esencial para la resolución de conflictos: Promover acciones que generen la escucha y el dialogo entre la comunidad educativa. Ante una situación que afecte la convivencia escolar el primer paso a dar es el dialogo del maestro con el estudiante, construcción de espacios para el dialogo entre docente orientadora y estudiantes. Canalización de problemáticas y diálogos de directores de grupo y estudiantes.
- Direcciones de grupo: Son consideradas como los espacios de conversación de los directores de grupo con los estudiantes con el fin de propiciar una conducta de diálogo, escucha y valoración de la diversidad y pluralidad; aspectos que deben ser articulados a la filosofía institucional con una posición crítica ante la justicia y la igualdad en todos los momentos de la vida escolar. Las temáticas abordadas en este espacio estarán directamente relacionadas

con los hilos conductores del Programa de educación sexual y construcción de ciudadanía, además de las situaciones de grupo.

- Escuelas de familias: Propuesta que busca el acompañamiento de los padres de familia y acudientes que desempeñen el rol de progenitores, en la formación y capacitación en temas como: sexualidad, drogadicción, alcoholismo, madres y padres adolescentes, cambio generacional, noviazgo, y convivencia escolar entre otros tantos; además de temas relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar; esto con el objetivo de brindarles herramientas para la orientación de sus hijos, generar mayor acercamiento y fortalecer los vínculos fraternales, sin necesidad de recurrir a la represión, maltrato o castigo.

Para la ejecución de esta propuesta se desarrollará una jornada por periodo académico, además de una jornada anual entre acudientes e hijos donde se resalte la importancia de la sana convivencia.

La Escuela de familia busca involucrar en la dinámica institucional a los acudientes y padres de familia, brindando espacios de participación que le permitan a la institución conocer sobre situaciones particulares familiares de los estudiantes que pueden afectar e incidir en la convivencia escolar, además de los talleres, citaciones, encuentros y escuela de padres como parte del proceso formativo.

- Talleres con docente orientadora: El acompañamiento desde el área de psicología favorece la revisión de los procesos particulares de los estudiantes y aporta al fortalecimiento de sus procesos de formación.

- Fortalecimiento de canales de comunicación en la comunidad educativa: Donde se puedan dar informes relacionados a la convivencia, se motive a la participación y la expresión de la comunidad educativa y se dinamicen campañas de prevención de la violencia y la agresión.
- Creación de conciliadores y mediadores escolares: Esta figura responde al fundamento de los métodos alternativos de resolución de conflictos que aspiran configurar con los estudiantes conciliadores y mediadores escolares a favor de la autogestión y empoderamiento de los procesos de convivencia institucional.
- Intervención de otros actores: Es responsabilidad de diferentes actores y sectores intervenir en la atención de niños, niñas y adolescentes como son: Comisarias de Familia, Personería Municipal, Parroquia, Policía de Infancia y Adolescencia, el ICBF, y en general la comunidad educativa.
- Remisión a profesionales de otras áreas: Los niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades emocionales y comportamentales y que están en riesgo de desarrollar problemas de salud mental, reciben ayudas adicionales como: atención, reconocimiento, afecto y acompañamiento o una intervención familiar o individual dentro del espacio escolar, en algunos casos es necesario la remisión al Sistema de Salud y Profesionales Especializados en otras áreas.

7.8.1.3. Componente de Atención

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan atender al niño, niña, adolescente, padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de

manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a personas diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y sicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del Establecimiento Educativo.

En todos los casos se seguirá el debido proceso atendiendo la normatividad vigente: Constitución Política de Colombia, Artículo 29; Ley 115 de 1994, Artículo 17; Ley1098 de 2006, Artículo 26; Decreto 1860 de 1994. Ley 1620/13 y su Decreto Reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013. Para la atención de las faltas en las que incurra el estudiante se procederá de acuerdo al conducto regular:

- La Entrevista Personal: Es una posibilidad que tiene el maestro de aula o el director de grupo para escuchar y atender el comportamiento inadecuado de algún estudiante a fin de establecer procesos y pautas que le ayuden a superar dificultades académicas y de convivencia. Sobre esta entrevista se elabora un acta con los compromisos adquiridos por el estudiante y que será remitida al director de grupo.
- Comunicación al director de grupo: Es una posibilidad que tiene el director de grupo para escuchar y atender el comportamiento inadecuado de algún

estudiante a fin de establecer procesos y pautas que le ayuden a superar dificultades académicas y de convivencia, sobre esta entrevista se elabora un acta con los compromisos adquiridos por el estudiante.

- Entrevista con Acudientes: Permite el acercamiento a la familia a la dificultad manifiesta del estudiante, conocerlo más y orientar estrategias concertadas entre la Institución y la familia; como está consagrado en el artículo 26, literal D, del Decreto 1860, en este proceso se permitirán los descargos por escrito que el estudiante pueda hacer como derecho a la defensa. Sobre dicho proceso y descargos, se elaborará el acta correspondiente siendo necesario aportar y solicitar la intervención del personero de los y las estudiantes, a fin de ayudarle a solucionar el problema en forma pacífica, legal y de acuerdo al Manual de convivencia (Congreso de la República, 1994). De esta entrevista debe quedar acta firmada, como constancia de la aceptación de las responsabilidades de ambas partes.
- Entrevista con el Comité Escolar de Convivencia: Corresponde al coordinador remitir el caso del estudiante con dificultades convivenciales al comité de convivencia, una vez se haya agotado el debido proceso. Allí se analiza el caso y se llama al estudiante para ser escuchado, se pactan acuerdos de forma escrita que van en pro de la formación integral y el bienestar del educando y de la Institución. De lo que en estos encuentros se habla queda acta firmada por todos los miembros del comité y el estudiante que estuvo como invitado; en esta instancia se evalúa la necesidad de aplicar el acuerdo pedagógico de continuar con él, en caso de tenerlo.

- Compromiso familiar: Es un instrumento de compromiso académico y convivencial que recibe el estudiante con el Comité de convivencia Institucional y tiene como objetivo suscribir un compromiso personal e institucional de manera libre y espontánea para el logro de un mejoramiento académico y convivencial con relación al cumplimiento de los deberes como estudiante y el acato de las normas contempladas en el manual de convivencia.

7.8.1.4. Componente de seguimiento

La Institución Educativa, se realizará seguimiento de las acciones y estrategias aplicadas en los componentes de promoción, prevención y atención. También se evaluarán las medidas aplicadas en cada uno de ellos con el fin de verificar si estas fueron efectivas y causaron un impacto positivo en beneficio de las personas o partes implicadas. Si la implementación de estas medidas no fue efectiva, el comité considerará si se recurre a otras, instancias, entre ellas, el protocolo consagrado en el artículo 44 del decreto 1965 de 2013 apoyados en las situaciones Tipo I y II. Asimismo se realizará el seguimiento en el caso de los compromisos y acciones pedagógicas aplicadas.

En los casos de presencia de la situación tipo III, las cuales se remitirán a los organismos como Policía de Infancia y adolescencia, Comisaría de familia, Bienestar familiar, también se realizará el respectivo seguimiento, por parte del comité de convivencia a las autoridades competentes quienes asuman el caso reportado, y estará atento a que se restablezcan los derechos de los implicados en el marco de la ley 1098 de 2010.

El comité también realizará una evaluación mensual de las acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de la formación integral, el ejercicio y respeto de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Periódicamente, el comité elaborará un análisis estadístico y posteriormente un consolidado con la finalidad de demostrar la disminución o el aumento de los casos que afectan la convivencia.

En las situaciones presentadas en la cotidianidad de las aulas, el educador respectivo también tendrá unas acciones, estrategias y compromisos, que aplicará en estos casos, procurando que se lleve, como una acción pedagógica y formativa.

7.9. CLASIFICACION DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

7.9.1. SITUACIONES TIPO I: Siguiendo lo estipulado en el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, son aquellas situaciones que afectan mínimamente la marcha institucional.

7.9.2. SITUACIONES TIPO II: Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying),

que no contemplan características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

7.9.3. SITUACIONES TIPO III: Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

Las situaciones delimitadas en cada una de estas clasificaciones es la siguiente:

Componente	Tipo I	Tipo II	Tipo III
Relacionados con las pautas de higiene personal y de salud pública que redundan en el bienestar de la comunidad educativa	Descuidar la presentación personal, la falta de higiene y dejar de practicar hábitos saludables para presentarse a la institución Hacer caso omiso respecto a las orientaciones dadas	Negarse a contribuir con el orden, el aseo y la limpieza de todas las dependencias utilizadas, arrojar basuras, papeles, rayar paredes, muebles o hacer uso inadecuado de los	

	frente al manejo adecuado de basuras.	elementos decorativos, como carteleras, materas, avisos, entre otros.	
	Dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar y negarse a participar en las jornadas de aseo.	De manera reiterada y haciendo caso omiso a las orientaciones de los docentes dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar y negarse a participar en las jornadas de aseo.	
	Arrojar basura fuera de los recipientes destinados para ello.	De manera permanente y haciendo caso omiso a las observaciones de los docentes arrojar basura fuera	

		de los recipientes destinados para ello.	
	Comer y beber alimentos en clase o durante los eventos oficiales del colegio, actos cívicos, culturales, religiosos u otro tipo de espacios.	De manera reiterada y haciendo caso omiso de las observaciones de los docentes comer y beber alimentos en clase o durante los eventos oficiales del colegio, actos cívicos, culturales, religiosos u otro tipo de espacios.	
	Realizar, participar o propiciar desordenes en actos comunitarios y en las clases, mediante conversaciones, gritos, risas, burlas, silbidos, remedos, gestos, daños en bien	Realizar, participar o propiciar desordenes en actos comunitarios y en las clases, mediante conversaciones, gritos, risas, burlas, silbidos, remedos, gestos, daños en	

	ajeno, entre otros.	bien ajeno, entre otros de manera reiterada, haciendo caso omiso a las observaciones ofrecidas por los docentes.	
Protección a los bienes personales de la institución	Hacer uso del servicio de cafetería, secretaria, papelería, biblioteca, aula virtual, aula de proyecciones, sala de sistemas, en horas de clase o durante alguna actividad curricular, sin la debida autorización.	Hacer uso inadecuado o daño intencional de objetos y materiales disponibles en la biblioteca, aulas de clase, sala de sistemas, audiovisuales, laboratorios, y otras dependencias de la institución; fuera del colegio en teatro, iglesias, escenarios deportivos entre otros en actividades	Causar o propiciar daño intencional a las instalaciones y bienes del colegio.

		de representación institucional.	
		Arrojar sustancias olorosas, extravagantes o perjudiciales para la salud de las personas de la comunidad educativa.	Estallar petardos, papeletas, encender fuego o activar otros artefactos explosivos en las dependencias del colegio o en sus alrededores, que perturben el trabajo escolar.
	Utilizar las vías de evacuación diferentes a las asignadas o utilizar las asignadas haciendo desorden y creando riesgo para otros.	En caso de emergencia manifiesta utilizar las vías de evacuación diferentes a las asignadas o utilizar las asignadas haciendo desorden y creando riesgo para otros.	Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
Acerca de las relaciones	Promover o fomentar el desorden e	Agredir verbal, relacional, gestual	

entre los miembros de la comunidad educativa	irrespetar verbalmente a los compañeros y profesores.	y/o electrónicamente a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.	
	Irrespetar verbalmente a los compañeros, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa.	Irrespetar a los integrantes de la comunidad educativa, mediante burlas, apodos comentarios ofensivos, vocabulario soez u ofensivo o de cualquier otra forma.	Agredir físicamente a un compañero o cualquier integrante de la comunidad educativa.
		Denigrar de cualquier miembro de la comunidad, por su apariencia física, vestuario, religión, orientación sexual, discapacidad, necesidad educativa,	Realizar cualquier tipo de discriminación a los integrantes de la comunidad educativa.

		raza u otra condición particular.	
	Realizar bromas de mal gusto a compañeros, docentes o a cualquier integrante de la comunidad educativa.	De manera reiterada realizar bromas de mal gusto a compañeros, docentes o a cualquier integrante de la comunidad educativa que afecten su dignidad personal.	
	Esconder, arrojar, ensuciar o dañar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.	De manera reiterada esconder, arrojar, ensuciar o dañar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.	
			Tener relaciones sexuales, comportamientos eróticos o expresiones

			inadecuadas de afecto dentro del colegio.
			Portar o difundir material pornográfico dentro de las instalaciones de la institución.
Relacionados con el desarrollo intelectual y académico	Impuntualidad para ingresar a la jornada escolar y las clases.	Reincidencia en la impuntualidad para ingresar a la jornada escolar y las clases.	
	Inasistencia a clase sin ninguna justificación.	Reincidencia en la inasistencia a clases.	
	La asistencia injustificada a la institución para clases y actos comunitarios.	Permanecer fuera del aula, negarse a ingresar a ella o retirarse de la misma, sin el permiso correspondiente por segunda vez.	

	Presentarse tarde al aula de clase sin la debida autorización.	Reiterada inasistencia a clase sin ninguna justificación.	
		Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes escolares, así como la irresponsabilidad, despreocupación, falta de interés e incumplimiento de los deberes académicos.	
	Realización de actividades contrarias a las asignadas por los docentes durante las clases o actos comunitarios.	Oponerse de manera agresiva a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de docentes y directivas de la institución.	
			Hacerse suplantar o

			suplantar a un compañero y/o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones, de orden disciplinario y/o académico.
			Planear y ejecutar el consumo de licor, y algún tipo de sustancias psicoactivas, dentro del colegio o durante la realización de actividades complementarias.
			Organizar, realizar o participar en salidas, durante la jornada escolar, sin el debido permiso por parte de los directivos de la institución.

			Portar sustancias sicoactivas dentro de la institución.
			Consumir sustancias sicoactivas al interior de la institución.
			Ofrecer sustancias sicoactivas a los estudiantes en cualquier espacio de la institución.
			El fraude comprobado en evaluaciones y trabajos escritos por segunda vez.
			Sustracción, alteración o falsificación de documentos tales como informes, exámenes, valoraciones, firmas

			o cualquier otro elemento utilizado en el proceso formativo del estudiante.

7.10. PROTOCOLOS DE ATENCION DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

7.10.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I

Según el artículo 42 del Decreto 1965 de 2013 el protocolo determina al menos tres aspectos: Reunir a las partes involucradas en la situación, fijar una solución imparcial y realizar el seguimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, el Protocolo a seguir para la solución de conflictos ante Situaciones Tipo I y determinado por la Institución Educativa, es el siguiente:

7.10.1.1. El docente que presencia la situación, determina si se trata de una Situación Tipo I. (previa revisión del anecdotario, verificando si hay reincidencia.)

7.10.1.2. El docente que presencia la situación reúne a los comprometidos, realiza el proceso de mediación pedagógica de manera imparcial, equitativa y justa, aplicando acciones que generen escucha, diálogo y concertación entre los comprometidos, tales como:

- Escuchar los descargos de las partes comprometidas.
- Invitar a la reflexión acerca del comportamiento observado.
- Promover estrategias de reparación, restauración, restablecimiento de derechos y reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas:
    - Aceptar la responsabilidad dentro de la situación.
    - Ofrecer disculpas.

- Compromiso por escrito a la no repetición de la situación.

7.10.1.3. El docente registrará la situación en el anecdotario con la precisión del proceso de mediación pedagógica adelantado.

7.10.1.4. El docente que presencia la situación notificará al director de grupo (en caso de que él no lo sea).

7.10.1.5. El director de grupo realizará la citación a las familias por escrito (Formato de citación a padres de familia) para dar a conocer la situación y el seguimiento del proceso.

7.10.1.6. Se realiza el seguimiento del caso y de los compromisos, para verificar si la solución fue efectiva o requiere de otro protocolo.

Notas Aclaratorias:

En caso de que la situación tipo I sea presenciada por un miembro de la comunidad educativa que no sea docente, se debe informar al director de grupo.

Es indispensable que exista evidencia del debido proceso con las firmas de comprometidos, docentes y acudientes.

7.10.2. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LAS SITUACIONES TIPO II.

El Protocolo de Atención para Situaciones Tipo II, Artículo 43 del Decreto 1965 de 2013, debe cubrir los siguientes aspectos: Garantizar la salud física y mental de los implicados, dejar constancia de lo sucedido y del seguimiento realizado, remitir la

situación a la autoridad administrativa, si es el caso, adoptar medidas de protección, informar a los acudientes, generar espacios de reparación, informar al Comité de Convivencia Escolar. Según lo anterior se debe:

7.10.2.1. El docente que presencia la situación, determina si se trata de una Situación Tipo II.

7.10.2.2. El docente que presencia la situación toma medidas de protección que garanticen la integridad física y mental de los comprometidos (Documentar la situación en el anecdotario)

En caso de daño al cuerpo o a la salud se debe garantizar la atención inmediata mediante la remisión a las entidades competentes y dejar constancia escrita.

7.10.2.3. El docente que presencia la situación realiza la observación en el anecdotario y remite el caso a la coordinación.

7.10.2.4. 4. La coordinación reúne a los comprometidos, realiza el proceso de mediación pedagógica de *manera* imparcial, equitativa y justa, aplicando acciones que generen escucha, dialogo y concertación entre los comprometidos, tales como:

- Escuchar los descargos de las partes comprometidas.
- Invitar a la reflexión acerca del comportamiento observado.
- Promover estrategias de reparación, restauración, restablecimiento de derechos y reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas:
    - Aceptar la responsabilidad dentro de la situación.
    - Ofrecer disculpas.

- Compromiso por escrito a la no repetición de la situación.
- Si se considera pertinente se reportará la situación a orientación y/o apoyo escolar.
- Mediaciones pedagógicas como elaboración de carteleras, exposiciones, reparación de bienes materiales, trabajo social, entre otros.
- Propiciar espacios de reflexión acerca de lo positivo y negativo de la situación.
- Hacer seguimiento del caso y de los compromisos, para verificar si la solución fue efectiva o requiere de otro protocolo.

7.10.2.5. La coordinación registra en el anecdotario el proceso de mediación pedagógica adelantado.

7.10.2.6. La coordinación cita a reunión a los padres de familia para comunicar la situación y las mediaciones realizadas.

7.10.2.7. La coordinación reportará al Comité de Convivencia escolar las situaciones tipo II que se presenten y las acciones adelantadas cada periodo académico.

7.10.2.8. El comité escolar de convivencia hace análisis y seguimiento a la situación ocurrida y las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otro protocolo, dejando constancia en el acta de la reunión.

Notas Aclaratorias:

En caso de que la situación tipo II sea presenciada por un miembro de la comunidad educativa que no sea docente, se debe informar al director de grupo.

Es indispensable que exista evidencia del debido proceso con las firmas de comprometidos, docentes y acudientes.

PARÁGRAFO A: Si por alguna circunstancia, los representantes legales del menor no acepten la asesoría psicológica interna o externa, o el tratamiento que sea solicitado, serán éstos quienes asuman la responsabilidad frente a las acciones del menor, serán informados ante la Comisaría de Familia o la Entidad a quien corresponda. En esta situación, la Institución Educativa podrá tomar medidas correctivas, según estime pertinente, con el fin de salvaguardar la sana convivencia en toda la Comunidad Educativa, como consecuencia a la falta de compromiso de la familia frente a la búsqueda de soluciones provechosas para la salud mental y física de su representado y en pro de mejorar las relaciones de convivencia con sus pares, incluso se podrá reservar el derecho de admisión del menor para el siguiente grado o contemplar la suspensión de las actividades académicas regulares hasta finalizar el año escolar en curso. Esta situación deberá constar en acta y Resolución Rectoral explicando la situación.

PARÁGRAFO B: Una vez restablecidos los derechos de los involucrados en situaciones de convivencia tipo II, realizado el respectivo seguimiento y debido proceso, en caso de que se incumplan los compromisos adquiridos por ellos y sus representantes, de acuerdo a lo reglamentado en el Artículo 96 de la Ley 115 de 1994, la Sentencia de la Corte Constitucional T-402, la Institución Educativa, podrá reservarse el derecho de admisión de los estudiantes implicados en este tipo de

hechos para el año lectivo siguiente, incluso plantear la exclusión definitiva de los estudiantes, habiendo causales justificadas y debidamente documentadas, donde conste el proceso realizado. En este tipo de casos, será el Comité de Convivencia Escolar, con el aval del coordinador o coordinadores o el rector de la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano y su Consejo Directivo, quienes determinen la permanencia de los estudiantes implicados, considerados como victimarios, pues siendo la Educación un Derecho, consagrado por la Constitución Nacional, es necesario que los estudiantes den “respuestas, en materia académica, disciplinaria, moral y física, o cuando demanda de él unas responsabilidades propias de su estado[...] no se está violando los derechos fundamentales del educando, sino, por el contrario, entregando a éste la calidad de educación que la Constitución desea”(Sentencia T-341)

7.10.3. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO III.

El Protocolo de atención para Situaciones Tipo III, Artículo 44 del Decreto 1965 de 2013, debe garantizar la protección de la salud de los implicados y su atención inmediata, informar a los acudientes, solicitar intervención inmediata de Instituciones Externas: Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, Comisaría de Familia o aquellas que tengan que ver con el caso, citar al Comité de Convivencia Escolar, informar lo ocurrido, reportar a la autoridad competente, adoptar medidas en la Institución Educativa y/o reportar al Sistema Municipal de Convivencia Escolar o al Sistema Departamental de Convivencia o en su defecto al Sistema Nacional de Convivencia, según la gravedad del caso para realizar su seguimiento. La ruta de atención

determinada por la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano para este tipo de situaciones es como se describe a continuación:

7.10.3.1. El docente que presencia la situación toma medidas de protección que garanticen la integridad física y mental de los comprometidos e informa a coordinación. En caso de daño al cuerpo o a la salud se debe garantizar la atención inmediata mediante la remisión a las entidades competentes y dejar constancia escrita.

Atención a las víctimas, protección a los victimarios: Remitir a los servicios de salud o a la autoridad competente, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, Bienestar Familiar.

7.10.3.2. La activación del protocolo externo, la deben realizar las directivas institucionales. (En caso de ausencia de las directivas, el protocolo lo debe activar el docente que presenció la situación)

7.10.3.3. Informar de manera inmediata a los padres, madres y/o acudientes de los comprometidos y atender por separado.

7.10.3.4. Escuchar los descargos de las partes comprometidas e invitar a la reflexión acerca del comportamiento observado.

7.10.3.5. Describir o consignar las situaciones en el o los anecdotarios de los estudiantes.

7.10.3.6. El presidente del comité de convivencia escolar convocará a reunión extraordinaria a los participantes del comité.

7.10.3.7. Reporte al Sistema de información unificado de convivencia escolar (SIUCE)

7.10.3.8. Seguimiento al caso y evaluación de las acciones tomadas.

Corresponde al Comité de Convivencia escolar.

PARÁGRAFO PRIMERO: En situaciones de porte, consumo, distribución y venta de sustancias psicoactivas, en el entorno institucional o incluso por fuera, la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano, está obligada a tomar medidas frente a las autoridades competentes, aún sin el consentimiento de los representantes legales del menor. Si se trata de porte, distribución o consumo de sustancias psicoactivas se recomendará el tratamiento más adecuado, y/o se aplicará

lo establecido en la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia, teniendo en cuenta las prohibiciones al consumo de cualquier tipo de sustancias dentro de las instituciones educativas, artículo 34, 39, Ley 1801.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ante situaciones de porte y distribución de sustancias psicoactivas de manera reiterada, la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano puede reservarse el derecho que el estudiante asista a sus instalaciones el riesgo que supone frente a los demás que están bajo su responsabilidad y tutela.

PARÁGRAFO TERCERO: Las situaciones que atentan contra Derechos humanos, sexuales y reproductivos de los menores a cargo de la Institución, serán reportados ante la autoridad competente para proteger a las víctimas y aplicar el restablecimiento de sus derechos. Frente a los agresores, se seguirán las recomendaciones de la autoridad competente para dichos casos. Puede contemplarse la exclusión de las actividades regulares dentro de la Institución

7.11. DEBIDO PROCESO

La Constitución Política y la Ley General de Educación orientan enfáticamente que la convivencia en las instituciones educativas se debe fundamentar en los principios y valores de la Democracia y los Derechos Humanos. Las situaciones de controversia que surjan de cualquier tipo de proceso, requieren de una regulación jurídica previa que limite los poderes del Estado y establezcan el respeto de los derechos y obligaciones de los sujetos procesales, de manera que ninguna actuación de las autoridades dependa de su propia subjetividad que se encuentren sujetas a los procedimientos señalados en la ley o los reglamentos.

El debido proceso es un principio jurídico procesal según el cual toda persona tiene derecho a las garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso y permitirle tener oportunidad de ser escuchado y hacer valer sus pretensiones frente al juez. De esta forma, el Debido Proceso es el pilar fundamental del Derecho Procesal y se expresa en la exigencia de unos procedimientos en los que debe respetarse un marco normativo mínimo en favor de la búsqueda de justicia social.

El debido proceso es el conjunto de etapas formales e imprescindibles que se deben seguir en un caso de convivencia con el propósito de regular las relaciones dentro de la comunidad educativa, y para sancionar disciplinariamente el incumplimiento de las reglas establecidas en el manual de Convivencia.

El debido proceso tiene consideraciones importantes como la presunción de inocencia para cualquier persona, mientras no se le haya declarado judicialmente culpable; quien sea sindicado tiene derecho a: la defensa y a la asistencia de un defensor escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento, a un

debido proceso público sin retardar el proceso injustificadamente, a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra, a impugnar la sentencia, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante la autoridad competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

7.11.1. Principios Reguladores del Debido Proceso

En la Institución Educativa Baldomero Sanín Cano, dentro de la interpretación y aplicación de los procesos, se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 29 de la constitución Política de Colombia y en la consideración del debido proceso fundamentado en los siguientes principios:

- Reconocimiento de la dignidad humana. Respeto a la persona. El estudiante, así sea un infractor de norma contenida en el Manual de convivencia, es sujeto de derechos,
- De respeto y consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas de la Institución.
- Preexistencia de la falta: Una sanción se aplicaría por hecho determinado como una situación tipo I, II o III en el manual de Convivencia.
- Tipicidad: Se consideran situaciones cometidas, aquellas que están expresamente definidas en el manual de Convivencia y se tipifican de acuerdo con las orientaciones de la ley 1620 de 2013.
- Proporcionalidad: existencia de proporción entre la falta y la sanción.

- Presunción de inocencia: El estudiante es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en la falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha situación.
- Igualdad: Al estudiante no se puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales.
- Participación: Los educandos y sus padres, madres o acudientes tienen derecho a ser escuchados y solicitar pruebas en el momento de encontrarse en un proceso de análisis comportamental.
- Necesidad de prueba: En el proceso se debe buscar la verdad de los hechos con pruebas contundentes y pertinentes.
- Motivación: Toda decisión en un proceso formativo, debe ser razonable y motivada.
- Derecho a la defensa: Durante todas las etapas del proceso disciplinario el estudiante de manera directa y representado por sus padres, tiene derecho a defenderse a probar lo que le corresponde en beneficio a sus intereses.
- Instancia competente: El manual de Convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las sanciones.
- Favorabilidad: Ante la aplicación de varias normas que regulan una situación, se debe aplicar la más favorable al educando implicado en el proceso.
- Cualquier sanción se revisa para rebajarla o dejarla igual, nunca para incrementarla.

- Toda duda debe ser resuelta a favor del educando.

7.11.2. Conducto regular

Las situaciones serán atendidas de acuerdo al siguiente conducto:

- Docente conocedor de la situación.
- Director de grupo.
- Coordinador
- Comité de Convivencia escolar
- Rector
- Consejo Directivo

7.11.3. Peticiones

Las autoridades podrán exigir que ciertas peticiones se presenten por escrito, y pondrán a disposición de los interesados, sin costo, a menos que una ley expresamente señale lo contrario, formularios y otros instrumentos estandarizados para facilitar su diligenciamiento. En todo caso, los peticionarios no quedarán impedidos para aportar o formular con su petición argumentos, pruebas o documentos adicionales que los formularios no contemplen, sin que por su utilización las autoridades queden relevadas del deber de resolver sobre todos los aspectos y pruebas que les sean planteados o presentados más allá del contenido de dichos formularios.

A la petición escrita se podrá acompañar una copia que, recibida por el funcionario respectivo con anotación de la fecha y hora de su presentación, y del número y clase

de los documentos anexos, tendrá el mismo valor legal del original y se devolverá al interesado a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Esta autenticación no causará costo alguno al peticionario.

En caso de que la petición sea enviada a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos, esta tendrá como datos de fecha y hora de radicación, así como el número y clase de documentos recibidos, los registrados en el medio por el cual se han recibido los documentos.

De acuerdo con la citada ley, ninguna autoridad podrá negarse a la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas. De la misma manera, en ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

7.11.3.1. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

- La designación de la autoridad a la que se dirige.
- Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
- El objeto de la petición.
- Las razones en las que fundamenta su petición.

- La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
- La firma del peticionario cuando fuere el caso.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, la autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

7.11.3.2. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.

7.11.3.3. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.

7.11.3.4. Atención prioritaria de peticiones: Las autoridades darán atención prioritaria a las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental cuando deban ser resueltas para evitar un perjuicio irremediable al peticionario, quien deberá probar sumariamente la titularidad del derecho y el riesgo del perjuicio invocado.

Cuando por razones de salud o de seguridad personal esté en peligro inminente la vida o la integridad del destinatario de la medida solicitada, la autoridad adoptará de inmediato las medidas de urgencia necesarias para conjurar dicho peligro, sin perjuicio del trámite que deba darse a la petición.

7.12. Guía Para El Buen Uso de dispositivos electrónicos, Redes Sociales y Correo Institucional de los Estudiantes

En la era digital actual, los dispositivos electrónicos y las redes sociales se han convertido en herramientas indispensables para el aprendizaje, la comunicación y el entretenimiento. Sin embargo, su uso inadecuado puede generar riesgos y consecuencias negativas, especialmente para los estudiantes menores de edad.

Este documento tiene como objetivo brindar a los estudiantes una guía para el uso responsable y seguro de los dispositivos electrónicos y las redes sociales, promoviendo así un entorno digital positivo y productivo.

7.12.1. Recomendaciones para el buen uso de dispositivos electrónicos:

Establece límites de tiempo: Define un horario específico para el uso de dispositivos electrónicos, evitando su uso excesivo y priorizando actividades como el estudio, la interacción social y el descanso.

Utiliza los dispositivos para fines educativos: Aprovecha las herramientas digitales para el aprendizaje, la investigación y el desarrollo de habilidades. Explora aplicaciones y plataformas educativas que complementen tu formación académica.

Cuida tu privacidad: Ajusta la configuración de privacidad en tus dispositivos y redes sociales para proteger tu información personal. Evita compartir datos confidenciales o contenido inapropiado.

Mantén una postura adecuada: Al usar dispositivos electrónicos, asegúrate de mantener una postura correcta para evitar lesiones físicas. Realiza pausas frecuentes y realiza ejercicios de estiramiento para prevenir la fatiga visual y otros problemas de salud.

Utiliza un lenguaje adecuado: En la comunicación online, mantén un tono respetuoso y evita el uso de lenguaje inapropiado o discriminatorio. Trata a los demás como te gustaría ser tratado.

7.12.2. Seguridad en las redes sociales:

Crea perfiles seguros: Utiliza contraseñas seguras y confidenciales, evita compartirlas con otras personas. Configura la privacidad de tus perfiles para limitar quién puede ver tu información.

Ten cuidado con lo que compartes: No compartas información personal o privada en tus redes sociales. Evita publicar contenido que pueda ser utilizado para acosarte o dañarte.

Sé selectivo con tus amigos: Agrega solo personas que conoces y en las que confías. Ten cuidado con las solicitudes de amistad de extraños.

Denuncia contenido inapropiado: Si encuentras contenido que te parezca inapropiado o peligroso, repórtalo a la plataforma de red social correspondiente.

Ten cuidado con el ciberbullying: Si eres víctima de ciberbullying, no dudes en hablar con un adulto de confianza o con las autoridades escolares.

7.12.3. Posibles delitos en las redes sociales:

Ciberbullying: El acoso o intimidación online puede tener graves consecuencias emocionales para la víctima. Si eres víctima o testigo de ciberbullying, busca ayuda de inmediato.

Sexting: El envío o recepción de mensajes o imágenes de contenido sexual explícito, especialmente entre menores de edad, es un delito grave. No participes en sexting y denuncia cualquier caso que conozcas.

Grooming: El acoso online con fines sexuales es un delito grave. Si eres víctima de grooming, busca ayuda de inmediato.

7.12.4. Recomendaciones adicionales para menores de edad:

Los padres deben participar activamente en el uso de dispositivos electrónicos y redes sociales por parte de sus hijos. Es importante establecer reglas claras y dialogar sobre los riesgos y responsabilidades del uso responsable de la tecnología.

Existen herramientas de control parental que pueden ayudar a los padres a restringir el acceso a contenido inapropiado y monitorear la actividad online de sus hijos.

Es importante fomentar el uso responsable y ético de las tecnologías desde una edad temprana. Educar a los niños sobre la importancia de la privacidad, la seguridad y el respeto en el mundo digital es fundamental para prevenir riesgos y promover un uso positivo de la tecnología.

7.12.5. Correo institucional:

Recomendaciones para el buen uso del correo institucional

El correo institucional, se asigna cada año a los estudiantes nuevos y lo conservan durante toda su vida académica en la institución, incluso cuando son egresados se les conserva siempre y cuando no dejen de usarlo por más de 3 meses.

Al igual que una contraseña inicial, que el estudiante siempre puede cambiar cuando así lo amerite y se podrá reestablecer si pierde la contraseña.

De acuerdo en el nivel en que se encuentre el estudiante (primaria, secundaria o Media) tendrá algunas restricciones para ciertas actividades.

El correo institucional del Baldomero Sanín Cano es una herramienta valiosa para la comunicación y el trabajo académico. Para un uso adecuado y responsable, se recomiendan las siguientes pautas:

Seguridad:

Contraseña segura: Crea una contraseña segura que incluya mayúsculas, minúsculas, números y símbolos. No la compartas con nadie. (Mínimo 8 caracteres)

Cuidado con correos sospechosos: No abras correos electrónicos ni descargues archivos adjuntos de remitentes desconocidos. Estos podrían contener malware o virus.

Protección de información confidencial: No envíes información confidencial, como contraseñas o datos personales, por correo electrónico.

Sesión iniciada: Evita dejar sesiones abiertas en dispositivos diferentes a tus dispositivos personales. Elimina tus correos de los dispositivos de la sala cada hayas terminado tu trabajo.

Organización:

Crea carpetas: Organiza tus correos electrónicos en carpetas para facilitar su búsqueda y gestión.

Utiliza un asunto descriptivo: Incluye un asunto claro y conciso en cada correo electrónico.

Elimina correos innecesarios: Borra los correos electrónicos que ya no necesitas para liberar espacio de almacenamiento.

Comunicación profesional:

Utiliza un lenguaje formal: Escribe con corrección ortográfica y gramatical. Evita usar lenguaje informal o grosero.

Sé respetuoso: Trata a los demás con respeto, incluso en los desacuerdos.

Evita el spam: No envíes correos electrónicos no solicitados ni cadenas de mensajes.

Aprovechamiento del espacio:

Comprime archivos adjuntos: Comprime los archivos adjuntos grandes antes de enviarlos para reducir su tamaño.

Utiliza alternativas al correo electrónico: Para compartir archivos grandes o pesados, considera utilizar servicios de almacenamiento en la nube o herramientas de colaboración en línea.

Elimina archivos adjuntos innecesarios: Elimina los archivos adjuntos de los correos electrónicos que ya no necesitas.

Exceso de fotos: Utiliza racionalmente el espacio de Google fotos, guardando exclusivamente fotos de actividades académicas.

Recomendaciones adicionales:

Consulta la política de uso de correo electrónico de la institución: Familiarízate con las normas y políticas de uso del correo electrónico institucional.

Solicita ayuda si la necesitas: Si tienes dudas o problemas con tu correo electrónico, contacta con el soporte técnico de la institución

Mantén tu software actualizado: Asegúrate de tener las últimas actualizaciones de tu sistema operativo y software antivirus para proteger tu cuenta de correo electrónico.

Recuerda: El correo electrónico institucional es una herramienta importante para tu formación académica. Úsalo de manera responsable y aprovecha al máximo sus beneficios.

Conclusión

El uso responsable y seguro de los dispositivos electrónicos y las redes sociales es fundamental para el bienestar y el desarrollo de los estudiantes. Al seguir las recomendaciones de esta guía, los estudiantes pueden aprovechar al máximo los beneficios de la tecnología mientras se protegen de los riesgos y las amenazas potenciales.

Es importante recordar que la responsabilidad del uso adecuado de la tecnología recae tanto en los estudiantes como en los padres. La colaboración y el diálogo abierto son claves para crear un entorno digital seguro y positivo para todos.

Referencias

MEN Ministerio de Educación. Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos human, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

MEN Ministerio de Educación, Decreto 1965 por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013.

MEN Ministerio de Educación, Guía Numero 49 Guías pedagógicas para la convivencia escolar.

Gobernación de Antioquia, 2023.Secretaria de educación, Guía psicopedagógica para la convivencia escolar

CAPÍTULO VIII

Los órganos, las funciones y la forma de integración del gobierno escolar

8.1. Rector

Es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Es el superior inmediato del personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo; mantendrá relación directa con estudiantes y sus acudientes.

Funciones

- Liderar la construcción, modificación, actualización y ejecución del proyecto educativo institucional con la participación del gobierno escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcado en los fines de la educación y las metas institucionales.
- Orientar y articular el trabajo de los equipos docentes y establecer relaciones de cooperación interinstitucionales para el logro de las metas educativas definidas por el gobierno escolar.
- Presidir y convocar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución.
- Orientar los procesos pedagógicos de la institución y el plan de estudios
- Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes.

- Administrar el Fondo de Servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos que disponga la ley y sus reglamentos.
- Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes y directivos docentes a su cargo.
- Las demás funciones propias de su cargo afines o complementarias con las anteriores que disponga la ley o le asignen su superior inmediato.

8.2. Consejo Directivo

El Consejo Directivo se constituye de acuerdo con la Ley 115 de 1994, y el decreto nacional 1860 de 1994, en el artículo 21: las instituciones educativas deben convocar dentro de los cuarenta días siguientes al inicio de las actividades escolares a todos los integrantes de la Institución Educativa a sendos procesos de elección democrática para constituir cada órgano del gobierno escolar.

8.2.1. Integrantes Del Consejo Directivo

En virtud de lo establecido en el Artículo 21 del Decreto Nacional 1860 reglamentario de la Ley 115 General de Educación serán integrantes del Consejo Directivo de las instituciones educativas aquellos docentes que al momento de la elección hagan parte de la Asamblea Docente y se desempeñen en un área obligatoria, vocacional y/o especial y según el Artículo 143 de la Ley 115 General de educación. Son integrantes del Consejo Directivo:

- El Rector quien lo preside

- Dos representantes de los docentes, elegidos por mayoría de votos de la asamblea docente.
- Un representante de los padres de familia y/o acudientes, elegidos por el consejo de padres.
- Un representante de los estudiantes del grado 11°, elegido por el consejo de estudiantes.
- Un representante de los egresados, elegido por el consejo directivo
- Un representante del sector productivo, elegido por el consejo directivo.

8.2.2. Reglas que regulan su funcionamiento o prestación del servicio y lineamientos generales para el mismo.

El Consejo Directivo en cada Institución Educativa es la máxima instancia administrativa en la cual se debaten los temas y asuntos de interés institucional. Para ser parte de este Consejo, los candidatos podrán solicitar al Consejo electoral con el visto bueno de la Rectoría, convocar la asamblea docente para sustentar o socializar su tesis, así mismo convocar a cada estamento de la comunidad para postular sus candidatos y proponer o promover sus programas dentro del período establecido podrán hacer uso de todos los medios de comunicación existentes en el establecimiento para sustentar sus planteamientos a otros miembros comprometido con el proceso escolar de conformación del gobierno.

8.2.3. Recomendaciones a los candidatos a miembros del consejo directivo.

- Ser autónomo, de pensamiento libre, crítico, reflexivo y competente.

- Actuar como docente profesional, investigador, consultor, ético y comprometido.
- Pensar siempre en favor de sus estudiantes y en la comunidad Educativa.
- Pensar que en la institución el objetivo común es convivir a la luz de la ciencia, la tecnología, el progreso, la paz, la democracia.
- No estimular las divisiones, el radicalismo, la diferencia, la apatía, el abandono y la indiferencia.
- Consultar, leer, investigar, preguntar, asesorarse antes de opinar para que los aportes sean lúcidos, transparentes y útiles a la comunidad, a la nación colombiana, a los ciudadanos del municipio de Rionegro.

8.2.4. Criterios de regulación del consejo directivo.

Los establecimientos educativos tienen un gran deber ante las personas que los conforman, deberes que tienen que traducirse en acciones

Concretas, que garanticen la equidad, la justicia, la igualdad y la democracia dentro de un clima de convivencia, diálogo y concertación como estrategia para una educación formadora que lidere proyectos de vida. Por eso se definen como criterios del Consejo Directivo en la Institución Educativa, los siguientes:

- Entender que la administración del establecimiento es un proceso sistemático, regular, vivencial, cualitativo y formativo. Que constituye la suma de los resultados previstos en el P.E.I. y en la legislación Educativa vigente.
- Fortalecer en cada una de las gestiones, aspectos y/o indicadores que después de un concienzado diagnóstico resulten ser insatisfactorios o débiles. Utilizando

para ello toda gama de actividades, recursos y estrategias administrativas que permitan la sistematización de evidencias como fundamento de análisis y de resultados (Auto-evaluación-evaluación y co-evaluación)

- Reconocer que la región oriente es una de las zonas de desarrollo más amplias del departamento y por lo tanto cuenta con las mayores posibilidades de desarrollo económico y social y es menester de la Institución potenciar dicho desarrollo.

8.2.5. Deberes

Atendiendo al normal y justo funcionamiento de la democracia en la Institución se establecen los deberes y los derechos para los integrantes del Consejo Directivo, los segundos como consecuencia de los primeros y viceversas.

- Desempeñar con solicitud y eficacia las funciones propias del cargo (Artículo 40 literal 2 Ley 200 de 1995)
- Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Directivo
- Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito
- Participar en las comisiones que se designen o que sea requerido
- Asistir puntualmente y con disciplina a las reuniones programadas al Consejo Directivo
- Velar por el mejoramiento institucional en cada una de las gestiones
- Informar a los demás integrantes de la Asamblea las decisiones que se tomen al interior del Consejo Directivo

- Acatar las decisiones del Consejo Directivo cuando estas sean adoptadas por vías legales, así de manera personal no las comparten o no estén de acuerdo con ellas.

Nota:

Es preciso anotar que son prohibiciones de los integrantes del Consejo Directivo las siguientes:

- Distorsionar las decisiones adoptadas en el seno del Consejo Directivo
- Hacer comentarios extra reunión, por fuera del establecimiento, a espaldas de los miembros o a personas que nada tengan que ver con la comunidad, así como mofarse de los integrantes o hacer bromas de mal gusto con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad Educativa.
- Revelar información o violar el secreto profesional sin autorización del Consejo Directivo.

8.2.6. *Derechos*

Es la consecuencia del cumplimiento de los deberes y son los siguientes:

- A tener voz y voto en todas las deliberaciones
- A ser informado oportunamente y por comunicación escrita fijada en un lugar visible por la secretaria sobre reuniones del Consejo Directivo y de la agenda a tratar en la misma
- A que se escuchen las propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación

- A presentar sugerencias para mejorar los procesos administrativos, de gestión, de certificación y de calidad
- A recibir un trato cortés por parte de todos los miembros del Consejo Directivo
- A ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada y con la respectiva autorización de quién lo preside una vez sustente la causa para abandonar el recinto.
- A participar en igualdad de condiciones con los demás integrantes del Consejo Directivo
- A ser estimulado por su labor en bien de la comunidad Educativa en actos de comunidad, reuniones de la asamblea docente y de otros órganos del gobierno escolar.

8.2.7. Perdida de investidura

Al igual que en las mejores democracias del mundo los miembros del Consejo Directivo de la Institución están sometidos a la pérdida de la investidura y se consideran causales para tal pérdida y expulsión pública del Consejo Directivo las siguientes:

- Inasistencia a tres (3) reuniones sin justa causa
- Incurrir en una o varias de las prohibiciones establecidas en el reglamento del Consejo Directivo.
- Incumplimiento y/o falta de idoneidad profesional en el desempeño de las funciones asignadas como miembro del Consejo Directivo

- Las demás causales que a juicio de la Asamblea Docente se consideren violatorias de la Ley 115 y de los Decretos reglamentarios

8.2.8. Comisiones permanentes del consejo directivo

- Una comisión del presupuesto integrada por dos miembros
- Una comisión de administración de bienes y planta física
- Una comisión de asuntos docentes y personal administrativo
- Una comisión de evaluación institucional

8.2.9. Quorum Decisorio

Se requiere la mitad más uno de los integrantes a favor de una decisión para que esta sea adoptada.

8.2.10. Vigencia Del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ejercerá sus funciones legales por un año escolar, consecutivo y contado a partir del momento de su elección y hasta cuando se convoque nuevamente a elecciones democráticas realizadas en establecimiento.

En caso de renuncia o ausencia de algún miembro del consejo directivo, asume el integrante de la comunidad educativa con la segunda votación.

8.3. Consejo Académico

8.3.1. *Integrantes* Del Consejo Académico

El fundamento legal del Consejo Académico está definido, en la ley 115 de 1994 y los lineamientos están estipulados en el artículo 24 del decreto 1860/94 por lo que deben ser integrantes del Consejo Académico, los siguientes:

- El Rector, quien lo preside
- Los directivos docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- Un docente representante de la básica primaria.

La naturaleza del Consejo Académico es académica y asesor del Consejo Directivo

8.3.2. Elección Y Cualidades De Los Integrantes Del Consejo Académico De La Institución Educativa Baldomero Sanín Cano

El representante de áreas para el Consejo Académico será elegido por los integrantes del mismo. Su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, pues, será quien represente toda la información e inquietudes presentadas en el área y todos los intereses y asuntos en los procesos de evaluación, mejoramiento y planeamiento Académico y escolar.

Los representantes del Consejo Académico deben poseer las siguientes cualidades:

- Estar vinculado como Profesor de tiempo completo a la Institución
- Gozar de buena aceptación entre sus compañeros
- Ser reconocido en el ámbito profesional por su formación académica e interés por la pedagogía, la investigación y la innovación.

- Que se destaque por su seriedad y objetividad para manejar las situaciones problémicas que se presenten con rigor pedagógico
- Gran sentido de responsabilidad para cumplir con las exigencias institucionales y las relaciones con los demás docentes del área que representa y con toda la estructura académica y pedagógica de la Institución.

8.3.3. Derechos De Los Integrantes Del Consejo Académico

Se establecen los siguientes derechos de los miembros del Consejo Académico

- A tener voz y voto en todas las deliberaciones y decisiones
- A ser informado oportunamente cuando se convoquen las reuniones del Consejo Académico y de los asuntos a tratar en las mismas previa publicación de la agenda
- A que se escuche sus propuestas y sin son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- A presentar sugerencias para mejorar los procedimientos Pedagógicos, Académicos y Escolares.
- A recibir un trato cortes de todos los integrantes del Consejo Académico.
- A participar en igualdad de condiciones con los otros integrantes del Consejo Académico tanto en asuntos deliberativos como decisorios
- A ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada.
- A ser estimulado por su labor en bien de la comunidad Educativa.

8.3.4. Deberes De Los Integrantes Del Consejo Académico

- Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo
- Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Académico
- Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósitos
- Participar en las condiciones que se designen o en las que sea requerido.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas para el Consejo Académico.
- Designar un delegado cuando por fuerza mayor no pudiere asistir a una reunión
- Velar por el mejoramiento Académico institucional y la del área que representa
- Informar a los demás integrantes del área sobre las decisiones tomadas al interior del mismo
- Acatar las decisiones del Consejo Académico cuando estas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las comparta o no esté de acuerdo con ellas.

8.3.5. Prohibiciones Para Los Integrantes Del Consejo Académico

- Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Académico
- Hacer comentarios de mal gusto o dañino en contra de los miembros del Consejo Académico, con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad Educativa

- Revelar información de temas tratados, sin autorización del Consejo Académico

8.3.6. Perdida De Investidura

Se considera causales para la perdida de investidura como integrantes del Consejo Académico

- Inasistencia a tres reuniones sin justa causa
- Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento del Consejo Académico.
- Incumplimiento y/o falta de idoneidad profesional en el desempeño de las funciones asignadas como integrantes del Consejo Académico

8.3.7. Comisiones Permanentes Del Consejo Académico

Se establece para el Consejo Académico las siguientes:

Una comisión pedagógica. Compuesta por tres o más integrantes del Consejo Académico, cuya función será la de:

- Orientar los procesos pedagógicos institucionales, teniendo en cuenta la tradición y vocación de la Institución
- Proponer los lineamientos generales de formación docente, investigación, mejoramiento y autoevaluación tendientes a certificación, calidad y desarrollo.

Una comisión de difusión. Compuesta por tres o más integrantes del Consejo Académico, cuyas funciones serán.

- Mantener informada a toda la comunidad Educativa sobre las decisiones del Consejo Académico.
- Difundir todo acto administrativo que tenga que ver con lo Académico, evaluativo, pedagógico, de calidad.
- Una comisión de capacitación. Compuesta por tres o más integrantes del Consejo Académico cuya función será:

Programar diferentes eventos académicos que permitan actualizar o perfeccionar el quehacer educativo y formación docentes.

- Una comisión de evaluación.
- Una comisión de promoción..

8.3.8. De Los Invitados

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del Consejo Académico con voz pero sin voto.

También podrá el Consejo Académico solicitar la presencia de cualquier integrante de la comunidad Educativa que crea conveniente para ampliar informaciones o aclarar dudas presentadas en los procesos pedagógicos y evaluativos. O sustentar determinaciones tomadas por este.

8.3.9. Quórum Decisorio

- Constituye quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno de los integrantes del Consejo Académico.

- Los integrantes del Consejo Académico que no asistan a las reuniones o que habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.
- Las decisiones que se toman en el Consejo Académico se podrán hacer en forma secreta, verbal o aprobando con la mano.

8.3.10. Reuniones

Las reuniones que celebre el Consejo Académico serán:

- Ordinarias: Finalizando cada período Académico. Establecida en el cronograma institucional.
- Extraordinarias: Se efectuaran en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los integrantes del Consejo Académico, expresando el motivo de la misma, así como agenda, día, hora y lugar.

8.3.11. Conducto Regular

Para la definición de situaciones pedagógicas, evaluativas y de promoción se procederá de la siguiente forma:

- Profesor de la asignatura y el estudiante
- Director de grupo-profesor y estudiantes
- Comisión de evaluación o promoción
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

8.3.12. Recursos

La reposición y apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomo la decisión.

8.3.13. Vigencia Del Consejo Académico

El Consejo Académico ejercerá sus funciones por un año escolar, contado a partir del momento que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo en reunión de la Asamblea Docente precedida por el Rector.

8.4. Órganos De Apoyo Al Gobierno Escolar

8.4.1. PERSONERO ESTUDIANTIL

8.4.2. CONSEJO DE ESTUDIANTES

8.4.3. CONSEJO DE PADRES

8.4.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité Escolar de Convivencia es el órgano consultor del Consejo Directivo cuya labor es la de intermediar en la solución de los conflictos escolares.

8.4.4.1. Integrantes

- El rector, quien lo preside
- Los directivos docentes
- El maestro orientador
- Un docente representante de básica primaria
- Un docente representante de secundaria
- Un representante de los padres de familia y/o acudientes pertenecientes al consejo de padres
- El personero estudiantil.

8.4.4.2. Funciones

Según el artículo 13 de la ley 1620 de 2013 las funciones del Comité Escolar de Convivencia son:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los Establecimientos Educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los Establecimientos Educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante está acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del Establecimiento Educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las

características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité.

8.4.4.3. Reglamento

- El presidente del comité de convivencia será el rector, y se nombrará un secretario entre los demás integrantes.
- El período de actuación será por un período de dos años, prorrogables por otros dos años, exceptuando al personero escolar quien se elige para cada año lectivo.
- El comité de convivencia escolar se reunirá ordinariamente una vez por período académico, y extraordinariamente cuando haya alguna situación que lo amerite, o cada vez que el presidente lo convoque.
- Habrá Quórum cuando estén presentes, mínimo cinco (5) de sus integrantes y las decisiones se tomarán con la mayoría relativa.
- La asistencia de los integrantes del comité de convivencia es de carácter obligatorio, se pierde la investidura cuando se incurra en una falta de asistencia sin la debida justificación.
- Es de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes del comité de convivencia, el secreto de confidencialidad de los casos que se traten al interior de éste, amparados en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, los cuales garantizan la protección de Habeas Data, la privacidad, la intimidad el buen nombre y la imagen de todas las personas.

- Las actuaciones de los integrantes del comité de convivencia se regirán por los principios de buena fe, legalidad, autodeterminación y transparencia. Además, se garantiza el debido proceso en los casos que lleguen a ser objeto de análisis en éste comité.

CAPÍTULO IX

El sistema de matrículas

ANEXOS

ANEXO 1: Formato permisos docentes y directivos docentes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALDOMERO SANÍN CANO
Secretaría de Educación
Rionegro, Antioquia

El rector de la institución, autoriza a: _____
con cc, _____ para ausentarse de la institución, los días _____-
Por motivo de: _____

EL PROFESOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1850 DE AGOSTO/2002 REFERENTE A LA JORNADA ESCOLAR, A CONTINUACIÓN, RELACIONA LAS CLASES QUE TIENE DURANTE SU AUSENCIA, LOS LIDERES ACADÉMICOS ENCARGADOS EN CADA UNO DE LOS GRADOS Y EN COORDINACIÓN ACADÉMICA DEJA LOS TALLERES QUE DEBERAN DESARROLLARSE EN CADA UNA DE LAS CLASES.

HORARIO

HORA	DIA	GRUPO	AULA	NOMBRE DEL MONITOR	FIRMA DEL MONITOR

EDUCADOR(A) COORDINADOR(A) **RECTOR(A)**

ANEXO 2: Autorización salidas pedagógicas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALDOMERO SANÍN CANO Secretaría de Educación Rionegro, Antioquia
FORMATO AUTORIZACION SALIDA PEDAGOGICA
OBJETO SALIDA:
FECHA: **HORA:**
DESTINO - ITINERARIO:
INFORMACION DEL ESTUDIANTE:
NOMBRES COMPLETOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
MEDICAMENTOS QUE TOMA EL ESTUDIANTE:
ALERGIAS:
ENFERMEDADES:
TIPO DE SANGRE:
SEGURIDAD SOCIAL:
Yo:_____como acudiente, padre, madre de familia del estudiante he sido informado de las condiciones y características de la salida pedagógica y autorizo su participación en la misma.

Nombre	Firma	Documento de identidad

ANEXO 3: Formato excusa por inasistemcia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALDOMERO SANÍN CANO
Secretaría de Educación
Rionegro, Antioquia

EXCUSA PARA INASISTENCIA A CLASES

Me dirijo a ustedes para Justificar la inasistencia de mi hijo(a) _____, del grado _____ los días _____ debido a _____
_____
_____

Agradezco la atención.

_____ _____

Firma del acudiente Nombre del acudiente:
Número de Cédula: _____ Teléfono: _____

Observaciones: Se deben anexar los soportes de asistencia a citas médicas o entidades públicas, incapacidades o las constancias correspondientes. Una excusa sin los respectivos soportes no es válida.

Director de grupo: _____ Coordinación Jomada:_____

ANEXO 3: Formato citación a padres de familia y/o acudientes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALDOMERO SANÍN CANO
Secretaría de Educación
Rionegro, Antioquia

FORMATO 008 CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Señor (a):_____, la IE Baldomero Sanín Cano en la búsqueda de contribuir con el proceso formativo del estudiante_____ _____ de grado

Le solícita hacerse presente con su hijo para tratar asuntos relacionados con:

____Comportamiento
____Rendimiento académico
____Compromiso académico y convivencial
____Seguimiento a avances en el debido proceso
____Otros

Favor Presentarse a la dependencia de_____

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

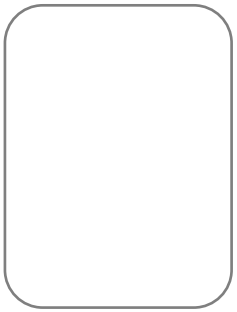
Le recordamos el compromiso adquirido al matricular a su hijo(a) y /o acudido en este establecimiento y esperamos acuda al llamado.

_____ _____

Director de grupo Coordinación

Anexo 4: formato seguimiento a la convivencia escolar

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	EDAD:
NOMBRE DE LA MADRE:	TELÉFONO:
NOMBRE DEL PADRE:	TELÉFONO:
NOMBRE DEL ACUDIENTE:	TELÉFONO:
DIRECCION DEL ESTUDIANTE:	
EL ESTUDIANTE VIVE CON:	
RH: REINICIA GRADO SI NO	EPS:
DIAGNOSTICO SI NO ¿CUAL?	



APERTURA DEL DEBIDO PROCESO	FECHA**:**	FIRMA ESTUDIANTE:
		FIRMA ACUDIENTE:
		FIRMA DIRECTOR DE GRUPO:

FECHA	**TIPO DE SITUACIÓN**			**DESCRIPCIÓN** (Escriba detalladamente la situación del estudiante, los descargos del mismo y las estrategias pedagógicas implementadas)	**FIRMAS** (Estudiante, acudiente, docente, coordinador (a)...)
	I	II	III		

FECHA	**TIPO DE SITUACIÓN**			**DESCRIPCIÓN** (Escriba detalladamente la situación del estudiante, los descargos del mismo y las estrategias pedagógicas implementadas)	**FIRMAS** (Estudiante, acudiente, docente, coordinador (a)...)
	I	II	III		

Falta anexo PQR, salida durante la jornada escolar, certificado de asistencia de padres de familia.